

**INFORME DE LA PRIMERA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS,** recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, en lo relativo a la **PARTIDA 50, TESORO PÚBLICO.**

[BOLETÍN N° 17.142-05.](#)

---

[Consideraciones de Análisis / Asistencia / Partida / Discusión en la Subcomisión / Votación de la Partida / Acordado / Cuadro Resumen.](#)

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

La Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025.

---

**CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS**

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$).

Alternativamente, señalar:

- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$) y, en su caso, en moneda extranjera, convertidas a miles de dólares (MUS\$).

2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2025 y su variación respecto al presupuesto de 2024 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

---

## ASISTENCIA

### **- Senadores y Diputados no integrantes de la Subcomisión:**

### **- Representantes del Ejecutivo e invitados:**

Por la Dirección de Presupuestos: la Directora, señora Javiera Martínez; la Subdirectora de Presupuestos, señora Sereli Pardo; el Jefe Jurídico, señor Fuad Rumie, y la encargada de Comunicaciones, señora Montserrat Toledo; del Departamento de Finanzas Públicas: la Jefa (s) señora María José Huerta, y la Abogada, señora Mónica Bravo; del Departamento de Administración Presupuestaria: el Jefe, señor Alex Martínez, y las analistas, señoras Sandra Rojas y Pamela Saavedra; del Departamento de Pasivos Contingentes: el Jefe, señor Ronald Mendiburu; y, del Sub Departamento Estudios: el Coordinador Macroeconómico, señor Maximiliano Acevedo. Del Departamento Medio Ambiente, Cultura y Desarrollo Social, la Jefa señora Pilar Galleguillos; Del Departamento Innovación y Competitividad, la Jefa, señora Yasna Mena; los Analistas Presupuestarios: los señores Francisco Ramírez, Benjamín Figueroa y Víctor Valdivia, y la señora Valentina Silva.

De la Secretaría General de la Presidencia, la asesora, señora Marcia González.

### **- Otros:**

Por la Oficina de Información Análisis, y Asesoría Presupuestaria del Senado de Chile: la señora Paola Cabello

De la Fundación Jaime Guzmán: la Directora del Área Legislativa, señora Bárbara Bayolo.

De la Bancada de Diputados Frente Amplio: el asesor legislativo, señor Mauricio Pardo.

De la Bancada PC: el asesor señor Cristian Cataldo. De la Segunda, el Periodista, señor Felipe O'Ryan.

De Libertad y Desarrollo: el asesor, señor Esteban Ávila y señora Fiorella Romanini.

Asesores Parlamentarios: de la Senadora señora Rincón, señor Gonzalo Mardones, y del Senador señor García Ruminot, señor José Miguel Rey.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

### PARTIDA 50,<sup>1</sup>

#### **TESORO PÚBLICO**

La Partida relativa al Tesoro Público considera ingresos y gastos consolidados por la suma de M\$94.210.682.856, implicando una variación total del 4%, respecto al presupuesto 2024.

La estructura del presupuesto de esta Partida, para el año 2025, contempla 58 (cincuenta y ocho) glosas solo a nivel de Programas presupuestarios, todos dentro de un capítulo, a saber:

Capítulo 01, Fisco, el que consta, a su vez, de 13 Programas, que son los siguientes: el 01, Ingresos Generales de la Nación; el 02, Subsidios, el 03, Operaciones Complementarias; el 04, Servicio de la Deuda Pública; el 05, Aporte Fiscal Libre; el 06, Fondo de Reserva de Pensiones; el 07, Fondo de Estabilización Económica y Social; el 08, Fondo para la Educación, el 09, Fondo de Apoyo al transporte Público y la Conectividad Regional; el 10, Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo; el 11, Empresas y Sociedades del Estado; el 12, Fondo de Contingencia Estratégico, y el 14, Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa.

- - -

### DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN<sup>2</sup>

#### **Debate preliminar**

**La Presidenta de la Subcomisión, Honorable Senadora señora Rincón,** antes de comenzar el análisis de la Partida 50, abordó un asunto relacionado con la información recibida, por medio del oficio ordinario N° 3.693, del 10 de noviembre de 2023, sobre la provisión para financiamientos comprometidos.

---

<sup>1</sup>Partida 50:

[https://www.senado.cl/site/presupuesto/2025/tramitacionpl2025/1\\_proyecto\\_ley\\_2025/P50.pdf](https://www.senado.cl/site/presupuesto/2025/tramitacionpl2025/1_proyecto_ley_2025/P50.pdf)  
Informe elaborado por la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado:  
<https://senado.cl/site/presupuesto/2024/cumplimiento/seguimiento/septiembre2024/50.pdf>

<sup>2</sup> A continuación, figura el link de cada una de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Subcomisión dedicó al estudio de la Partida:

<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/primera-subcomision-mixta-de-presupuestos/2024-10-16/142811.html>

Al respecto, hizo presente que, luego, en su calidad de Presidenta, solicitó que se incluyera el detalle completo de la distribución de dicha provisión, sin embargo, el informe presentado menciona únicamente los proyectos más significativos, sin abarcar la totalidad de los que corresponden. Esto es crucial, ya que la Ley de Presupuesto del año 2024 establece expresamente en el segundo inciso de la glosa 07, del Programa 03, sobre Operaciones Complementarias, lo siguiente:

“La Dirección de Presupuestos remitirá trimestralmente un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, sobre la distribución de la provisión considerando el financiamiento de los proyectos de ley en trámite y en estudio, leyes permanentes con efecto aleatorio en el gasto y otras provisiones asociadas a compromisos de gasto.”.

En base a lo anterior, sostuvo que, aunque los informes se entregan de manera trimestral, como lo evidencia el oficio ordinario N° 1.817 del 31 de mayo del año 2024, estos presentan un consolidado general de los proyectos de ley en trámite, sin incluir el detalle ni la ejecución. Además, solo se consideran los decretos completamente tramitados, cuando debería haberse proporcionado un listado exhaustivo de los proyectos en todas sus etapas. Esta situación se ha repetido en cada uno de los informes enviados, lo que dificulta la labor legislativa.

Consultó por qué la información solicitada no se ha presentado de manera desagregada, ya que esto es imprescindible para el trabajo de la Subcomisión. Indicó que esta precisión será aún más relevante con la incorporación de las nuevas disposiciones en la Ley de Presupuesto para el año 2025.

**La Directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez,** señaló que desde este año el Ejecutivo está obligado a enviar trimestralmente la información que mandata la citada glosa presupuestaria, y, en su opinión, los antecedentes proporcionados cumplen con lo prescrito en la norma. Sin embargo, se comprometió a revisar el contenido en mayor detalle para que la información sea más específica.

Luego, argumentó que el contenido remitido incluye la distribución de la provisión en cuatro categorías: proyectos de ley en trámite y en estudio, leyes permanentes con efectos aleatorios en el gasto, y otras provisiones vinculadas a compromisos de gasto. Además, sostuvo que en cada informe se incorpora un listado de los decretos completamente tramitados.

Finalmente, explicó la razón por la cual sólo se reportan decretos totalmente tramitados, ya que, en muchos casos, durante la revisión por parte de la Contraloría General de la República, se realizan ciertos ajustes.

Los decretos en curso o que se emitirán en el futuro no se incluyen para evitar información parcial o confusa.

**La Honorable Senadora señora Rincón** argumentó que la glosa presupuestaria es clara en su contenido, al referirse explícitamente a la distribución de la provisión y no a los consolidados generales. En este sentido, solicitó que se proporcione una explicación detallada sobre el motivo de no dar cumplimiento cabal de la ley de presupuestos. Además, pidió que se remita esta información de manera completa, ya que resulta fundamental para supervisar el avance y la correcta ejecución de los acuerdos aprobados por el Parlamento.

Recordó que esta solicitud surgió en esta Subcomisión el año 2023 y, pese a que en el año 2024 la glosa fue incluida en la ley, aún no se ha dado cumplimiento a la norma. Subrayó que esta glosa fue aprobada y votada en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, para luego ser ratificada en ambas cámaras. Enfatizó la importancia de que se entregue, no sólo la información sobre los puntos principales proyectos, sino que de cada uno de los considerandos que fundamentan la provisión de financiamiento aprobada en el Parlamento. Esta solicitud, indicó, no solo es necesaria para garantizar la transparencia del proceso, sino también para asegurar que se cumplan los compromisos establecidos en la ley de presupuesto, en la forma que se acordó por el Parlamento.

**La señora Directora de Presupuesto** explicó que, según su interpretación respecto de la glosa presupuestaria a que se hizo mención la información se ha reportado como un consolidado, ello en razón a que éste refleja un panorama más amplio y dinámico. Expresó, también, que el consolidado varía con frecuencia, incluso mes a mes, debido a varios factores, como las fluctuaciones en el tipo de cambio y los efectos de la inflación proyectada, que impactan directamente en el gasto.

Reconoció la importancia de la solicitud y señaló que revisarán posibles mejoras en la entrega de esta información para que el reporte sea más claro y útil para quienes lo requieran.

Luego, **la Honorable Senadora señora Rincón** explicó que la información que se ha recibido hasta ahora no satisface lo solicitado. Aclaró que lo que ha enviado el Ejecutivo es un consolidado trimestral, pero lo que se pidió, desde un principio, fue el detalle completo de las asignaciones y montos asociados a los proyectos de ley en trámite, las leyes permanentes con gasto aleatorio y otras provisiones. Recordó que esta solicitud surgió en la Primera Subcomisión mixta del 10 de noviembre del año 2023, en la cual se solicitó específicamente el envío del detalle completo. Aunque la Dirección de Presupuesto respondió con un oficio, el envío sólo contenía información de los proyectos más relevantes, sin incluir todos los elementos requeridos. Enfatizó que esta entrega parcial no cumple con lo solicitado, ya que lo que

se busca es contar con toda la información de cada proyecto, incluyendo los montos, sin limitarse únicamente a los principales. Destacó que esta petición ya no es sólo un requerimiento puntual, sino que forma parte de la glosa de la ley de presupuesto, por lo que debe cumplirse a cabalidad. Aclaró que, aunque el consolidado tiene valor para la discusión, lo importante es contar con la información completa, incluyendo notas explicativas que permitan comprender posibles márgenes de error o imprecisiones en los datos entregados.

Posteriormente, se refirió al nuevo artículo 44 del proyecto de ley, que contiene el siguiente texto:

“Artículo 44.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del DL N°1.263 de 1975, la totalidad de los recursos presupuestarios que hayan sido puestos a disposición de los órganos y servicios públicos, así como los correspondientes a sus ingresos propios, serán susceptibles de ser utilizados para el financiamiento de cualquiera de sus conceptos legales de gasto.

Los Órganos y Servicios del sector público regidos por esta ley deberán mantener cuentas corrientes que estén a su nombre, clasificándolas en tres tipos excluyentes, correspondientes a remuneraciones, fondos de terceros y resto de operaciones. Para ello, adoptarán las medidas administrativas que sean necesarias.

La Dirección de Presupuestos impartirá instrucciones sobre la materia.”.

Señaló que esta medida podría aplicarse, por ejemplo, en [la ley N° 20.000, sustituye la ley N° 19.366, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas](#), en cuanto al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda), o con los fondos de revalorización de pensiones administrados por la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca), lo que plantea, en su opinión, algunas interrogantes sobre la redistribución de los recursos. Solicitó se remita un informe detallado sobre los ingresos estimados bajo la aplicación de este nuevo artículo, especificando si tales recursos han sido considerados en la proyección de la ley de presupuesto para el año 2025 y cuánto se espera recibir. También pidió que el desglose incluya las partidas correspondientes, ingresos propios y cualquier otra clasificación relevante para evaluar cómo se administrarán los fondos.

Finalmente, planteó la necesidad de conocer los criterios específicos que utilizará la Dirección de Presupuestos para determinar cuándo y cómo se redistribuirán los recursos entre los distintos conceptos de gasto. Además, consultó si estos ingresos se encuentran incluidos en la Partida 50 del Tesoro Público y, de no ser así, solicitó una estimación precisa del monto.

**El Honorable Senador señor Coloma** explicó que su preocupación con el artículo 44, al que se hizo referencia, radica en cómo se ha gestionado la redistribución de los recursos del Tesoro Público durante el año.

Expuso que, pese a que en el Congreso se discutieron profundamente las partidas presupuestarias, estableciendo límites y glosas para ciertas asignaciones, mediante un proceso parlamentario legítimo, ha observado que esos esfuerzos parecen haberse desvirtuado. Esto le genera dudas sobre la utilidad de dichas restricciones si, finalmente, la Dirección de Presupuestos puede traspasar recursos entre Partidas sin respetar las limitaciones aprobadas por el Congreso.

En ese contexto, indicó que, en el mes de abril pasado, a sólo cuatro meses de iniciado el año fiscal, ya se habían realizado traspasos desde el Tesoro Público hacia instituciones cuyos fondos habían sido limitados en la ley de presupuesto. Este tipo de prácticas, afirmó, genera cuestionamientos profundos, pues lleva a preguntarse si tiene sentido seguir aprobando leyes de presupuesto con restricciones específicas si estas se terminan ignorando mediante reasignaciones posteriores.

Por lo anterior, señaló que, de continuar con este tipo de gestión, el Congreso Nacional se verá en la obligación de establecer profundas restricciones en el uso de los recursos del Tesoro Público, lo que llevaría a un proceso de discusión presupuestaria aún más complejo y detallado. Consideró que es esencial que el proceso de redistribución sea transparente y controlado, ya que, de lo contrario, todo el esfuerzo legislativo se vuelve irrelevante. Señaló que esta situación no es un inconveniente menor, sino que ha superado los límites razonables. Explicó que la situación genera la impresión de que la ley aprobada por el Parlamento no tiene efecto real, dado que los recursos se utilizan de todas formas según las prioridades de la Dirección de Presupuestos, sin considerar los límites establecidos.

Por último, expresó su escepticismo hacia el funcionamiento de la partida del Tesoro Público, pues da la sensación de que, al constituir una gran concentración de recursos, estos los mueven de un lado a otro sin claridad suficiente. Subrayó que, bajo este esquema, resulta difícil confiar en que las asignaciones aprobadas realmente se respetarán, debilitando el sentido del control parlamentario sobre los recursos públicos, por lo que se obliga a realizar una mayor vigilancia en futuros debates presupuestarios.

Cambiando de asunto, **la Honorable Senadora señora Rincón** manifestó que, en esta Subcomisión, se ha insistido en la necesidad de que los cambios de los contratos de honorarios a contrata se realicen manteniendo las condiciones salariales, salvo que se trate de transformaciones de media jornada a jornada completa o nuevas

contrataciones, y siempre que estén debidamente justificadas. Subrayó que el objetivo es evitar sorpresas posteriores y asegurar que todo lo aprobado sea del conocimiento de todos los actores involucrados.

Luego, indicó que el Tesoro Público no es un fondo en el que los recursos que lo componen puedan utilizarse libremente. Eso, lo relacionó con la constante solicitud de información sobre los dineros previstos para ejecutar proyectos de ley en trámite.

Lo anterior, expresó, se ve agravado por el nuevo artículo 44, pues introduce una nueva atribución a la Dirección de Presupuestos, que impartirá instrucciones sobre la utilización de recursos presupuestarios no utilizados por las diversas reparticiones públicas para el financiamiento de cualquiera de sus conceptos legales de gasto. Opinó que se trata de una compleja situación, porque, así planteado, no existirá claridad sobre el uso de los recursos al momento de aprobar el presupuesto.

Por ello, reiteró que es fundamental contar con transparencia en estos procesos para tomar decisiones informadas y solicitó que se establezcan los límites con claridad antes de seguir adelante con la discusión presupuestaria de esta partida, de modo que se pueda evitar cualquier ambigüedad en la administración de los recursos públicos.

**La señora Javiera Martínez**, sin perjuicio de que lo relativo al artículo 44 se analizará en profundidad al debatir el articulado del proyecto de ley, señaló que tales recursos no corresponden a la Partida de Tesoro Público, sino que se trata de saldos en las cuentas subsidiarias del Estado. Sostuvo que, actualmente, se aprecia poca racionalidad en el número de cuentas abiertas por cada Ministerio, que serían más de diez mil.

Sumado a ello, explicó que en las distintas administraciones ha habido una inquietud por evitar que los recursos se apocen en dichas cuentas con importantes sumas de dinero que no generan ningún tipo de interés. Sin embargo, si esos fondos reingresan al Tesoro Público pueden tener rentabilidad, siendo más conveniente para el Fisco.

En el mismo sentido, apuntó que la atribución del artículo 44 no es totalmente nueva, pero este año se explicitó en el articulado.

**La Honorable Senadora señora Rincón** solicitó que cuando se vaya a analizar esta disposición en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos se cuente con el desglose detallado de los dineros en cuestión.

**La unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señor Coloma, y Honorable Diputada señora Yeomans**, acordó oficiar a la Dirección de Presupuesto a

fin de solicitar antecedentes detallados sobre artículo 44 del proyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2025. En particular, se requirió:

- la estimación de la totalidad de los recursos presupuestarios que hayan sido puestos a disposición de los órganos y servicios públicos, así como los correspondientes a sus ingresos propios que serán susceptibles de ser utilizados para el financiamiento de cualquiera de sus conceptos legales de gasto.

- informar si dichos fondos han sido considerados para el presupuesto del año 2025, en estudio, en la Partida 50, correspondiente a Tesoro Público.

- criterios específicos para la utilización de los recursos de la especie, y para la determinación del modo y tiempo en que se redistribuirán los fondos entre los distintos conceptos legales de gasto.

- - - -

### **Presentación<sup>3</sup> de la Partida por parte de la Directora de Presupuestos y debate preliminar de los integrantes de la Subcomisión.**

**La Directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez,** explicó que la presentación sobre el Tesoro Público se organizó en Capítulos y Programas presupuestarios para una mejor comprensión.

Así, la estructura incluyó el análisis de los ingresos, el servicio de la deuda, los fondos soberanos y otros especiales, seguido por una revisión detallada de los gastos de la partida del Tesoro Público y de los programas de Empresas Públicas y Sociedades del Estado.

- - -

Seguidamente, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado para el Tesoro Público para el año 2025.

- - -

## **Capítulo 01**

### **FISCO**

---

<sup>3</sup> Presentación:

<https://microservicio-documentos.senado.cl/v1/archivos/699e8324-20a1-4e91-9681-e2cb7e2a8857?includeContent=true>

El Capítulo correspondiente a Fisco contiene 13 Programas: el 01, Ingresos Generales de la Nación; el 02, Subsidios, el 03, Operaciones Complementarias; el 04, Servicio de la Deuda Pública; el 05, Aporte Fiscal Libre; el 06, Fondo de Reserva de Pensiones; el 07, Fondo de Estabilización Económica y Social; el 08, Fondo para la Educación, el 09, Fondo de Apoyo al transporte Público y la Conectividad Regional; el 10, Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo; el 11, Empresas y Sociedades del Estado; el 12, Fondo de Contingencia Estratégico, y el 14, Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa.

### **Programa 01 Ingresos Generales de la Nación**

Este Programa considera ingresos por la suma de M\$80.862.130.173.-, y MUS\$14.693.257.-

**La señora Javiera Martínez, Directora de Presupuestos,** informó que casi el 90% de los ingresos del Gobierno central se gestionan por medio del Tesoro Público, aunque no todos los recursos están en esta cuenta. Para el año 2025, anunció que se proyecta un aumento del 8,5% en comparación con el año 2024, aunque en términos trimestrales se registra una caída del 2% en los ingresos respecto de la última actualización. El crecimiento estimado está vinculado, en parte, al cumplimiento tributario de grandes empresas como Codelco y SQM, junto con el impacto del royalty minero.

Señaló que para el año 2025 se espera un aumento importante en los ingresos por tributación minera privada y por la actividad del resto de los contribuyentes, tanto debido a las condiciones macroeconómicas como al efecto de la actualización de los acuerdos tributarios. Además, mencionó que los ingresos por imposiciones previsionales, renta de la propiedad y otros ingresos operativos las cifras se ajustan en base a los datos de ejecución disponibles hasta julio del año 2024.

Al explicar la distribución de ingresos, detalló que un 89,9% de los recursos corresponden al Tesoro Público y, lo demás, en otras partidas. Dentro del Tesoro Público se incluyen los ingresos tributarios, el cobre bruto, que agrupa todos los ingresos de Codelco, desde excedentes hasta sus compromisos legales vinculados a la ley reservada, algunas rentas de la propiedad, como las que tienen que ver con empresas públicas, y otros ingresos corrientes del subtítulo 08.

Por su parte, los ingresos que se reflejan en otras partidas son las imposiciones previsionales, las donaciones, ciertas rentas de la propiedad, siendo la más relevante la de la Corporación de Fomento de la Producción, y la mayor parte de los ingresos provenientes de la operación.

**La Honorable Senadora señora Rincón** solicitó un desagregado sobre las cifras de la renta de propiedad.

Respecto de la proyección de ingresos tributarios del gobierno central presupuestario, **la Directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez**, detalló que, para el año 2025, pese a una disminución de dos billones respecto a las actualizaciones más recientes, se proyecta un aumento del 9,2% en los ingresos en comparación con el año 2024, lo que se explica por factores como el cumplimiento tributario, aumento del precio del cobre, los nuevos acuerdos con Codelco y SQM, y la implementación del royalty minero.

En la minería privada GMP-10, grupo de las diez empresas de la gran minería privada del cobre, los ingresos proyectados para el año 2025 alcanzarán \$5,2 billones, lo que representa un crecimiento significativo. La nueva ley de royalty minero aportará alrededor de US\$1.000 millones adicionales, lo que se suma al impacto positivo del alza en el precio del cobre, que aumentó de \$3,84 por libra (proyección original) a \$4,15 durante el transcurso del año 2024, con una nueva expectativa de \$4,30 para el año 2025. Además, se prevé un incremento en la producción, impulsando aún más la recaudación proyectada.

Sobre la recaudación del impuesto a la renta, **la señora Martínez** indicó que los ingresos del resto de los contribuyentes tendrán un ajuste negativo de \$3,5 billones respecto a las previsiones iniciales, debido a menores pagos provisionales mensuales (PPM) y una moderación en las devoluciones de la operación renta. Sin embargo, el cumplimiento tributario generará \$728.000 millones adicionales en el año 2025. Esta cifra surge de la regularización de los PPM, que mostraron una caída en el año 2023 debido al crecimiento económico del 2021 que implicó una gran operación renta en el 2022. Destacó que, para el año 2025, se proyecta una normalización con un aumento del 9% en los créditos tributarios en comparación con el año 2024.

En seguida, exhibió un gráfico sobre la evolución de los ingresos tributarios, como porcentaje del producto interno bruto (PIB) entre los años 2013 y proyección del 2025. Dijo que la recaudación total de impuestos para el 2025 se estima en torno al 7,1% del PIB con las medidas de cumplimiento, y 6,9 % del PIB sin estas medidas.

En cuanto al impuesto al valor agregado (IVA), que constituye casi la mitad de la recaudación total tributaria, se proyecta un crecimiento promedio del 4,4% en el año 2025. Durante agosto del año 2024, la variación fue del 4,1%, lo que refleja una tendencia positiva tras la desaceleración del año 2023. Explicó que, si bien la recaudación del IVA experimentó una caída en el año 2020, debido a la pandemia, se recuperó rápidamente durante los

años 2021 y 2022, impulsado por el consumo interno y las medidas excepcionales. Sin embargo, esta recuperación desacelerada en el año 2023 se está estabilizando hacia el año 2025.

Además, se refirió a la relación entre la demanda interna y el IVA, señalando que, aunque históricamente ambos indicadores se movían en paralelo, durante el año 2020 se observó una divergencia significativa. Mientras que el IVA cayó bruscamente en el año 2020, su recuperación en el año 2021 superó el crecimiento de la demanda interna. Para el año 2025, se proyecta que ambos indicadores vuelvan a converger, aunque persiste una ligera brecha.

**El Honorable Senador señor Coloma** señaló que el cálculo de los ingresos proyectados por el Ejecutivo es un elemento importante en la discusión del presupuesto. Explicó que para el año 2025 se espera un aumento del 8,5% en comparación con los ingresos proyectados para el año 2024, lo que implica un incremento de aproximadamente \$6.976 millones. Sin embargo, advirtió que, para cumplir con esta proyección, los ingresos durante los últimos cuatro meses del año 2024 tendrían que, necesariamente, crecer un 25,6%, lo que contrasta, según dijo, con la caída acumulada del -4,4 % reportada hasta el mes de agosto, según la última actualización disponible.

Debido a lo anterior, expresó su preocupación por que los ingresos recaudados hasta la fecha están muy por debajo de lo estimado inicialmente. Recordó que el año anterior, el Gobierno pronosticó una recaudación de \$2.000 millones mayor a lo que finalmente se ingresó, lo que dejó un déficit cercano a los \$4.000 millones. Mencionó que las explicaciones ofrecidas en su momento fueron similares a las de este año, pero finalmente se sobreestimaron los ingresos, lo que produjo un desajuste entre lo recaudado y lo gastado.

Enfatizó que este tipo de errores afecta directamente el nivel de gasto, ya que, si se presupuestan ingresos más altos de los que realmente se perciben, el Gobierno puede terminar gastando más de lo que tiene. Señaló que, en casos anteriores, este déficit se cubrió mediante el uso del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES), el cual, si bien está destinado para emergencias, fue utilizado sin que el país enfrentara catástrofes de la magnitud de una pandemia o terremoto. Mencionó que, aunque hubo emergencias puntuales, como las inundaciones e incendios, estas no justifican un uso tan intensivo del fondo.

Por ello, subrayó que repetir este esquema, donde se proyectan más ingresos para justificar un aumento del gasto, genera riesgos financieros considerables. Si los ingresos no se materializan, las opciones para cubrir ese déficit serán recurrir a más deuda o seguir usando los recursos del FEES, lo que no es sostenible. Agregó que, el año pasado, se había

acordado un límite al endeudamiento, pero el gobierno terminó financiando los desajustes con los ahorros fiscales.

Manifestó que es fundamental que el Ejecutivo sea más cauteloso al proyectar los ingresos y evitar repetir lo sucedido. Recalcó que la práctica de sobreestimar recursos no sólo es una mala estrategia presupuestaria, sino que además genera incertidumbre. Mencionó que, si bien las reformas tributarias propuestas podrían generar más ingresos en el futuro, estos recursos están relativamente comprometidos y no pueden ser considerados como disponibles de manera inmediata.

Finalmente, insistió en la importancia de llegar a un acuerdo realista sobre la estimación de los ingresos para el próximo año.

**La Honorable Diputada señora Yeomans** señaló que, al revisar las proyecciones de ingresos para el próximo año, observa que se ha dado una gran importancia a la compensación derivada del cumplimiento tributario. Recordó que estas proyecciones fueron discutidas ampliamente durante el proceso legislativo del proyecto de ley, y enfatizó que dicha discusión fue conocida y debatida en ambas Cámaras del Congreso. Explicó que la situación en esta oportunidad es diferente a lo sucedido en presupuestos anteriores, en los cuales la ponderación sobre los ingresos proyectados no siempre consideraba los efectos específicos de medidas tributarias. En esta ocasión, afirmó que se han contemplado claramente los ingresos vinculados al cumplimiento tributario, lo que refleja los cambios introducidos en las leyes recientemente aprobadas en esta materia.

Destacó que, según la presentación realizada por la Directora, existe un esfuerzo por mantener el crecimiento del IVA, lo que consideró positivo. Añadió que la intención de restablecer la relación histórica entre recaudación y demanda interna, tal como era antes del año 2020, es un objetivo relevante. Mencionó que, si bien los ingresos proyectados han sido influenciados por las modificaciones legales ya aprobadas, esa base permite dar mayor certidumbre a las estimaciones futuras.

Por último, indicó que, a su juicio, no existen motivos de preocupación respecto a las ponderaciones utilizadas en las proyecciones actuales, ya que estas se basan en las reformas discutidas y aprobadas en el proceso legislativo reciente. De este modo, concluyó que los cálculos realizados reflejan una evaluación adecuada de los ingresos esperados, sustentados en los cambios normativos adoptados.

**La Presidenta de la Subcomisión, Honorable Senadora señora Rincón**, sostuvo que la proyección de ingresos es relevante, por lo que, en particular, pidió aclarar la disminución significativa en la recaudación del impuesto de primera categoría, la cual representa un descenso del 11%, equivalente a \$1,9 billones.

Además, destacó que la proyección ha caído un 27%, lo que implica una reducción adicional de \$167 mil millones, tomando como referencia lo establecido en el [decreto ley N° 2.398 del año 1978, que establece normas complementarias de administración financiera y de incidencia presupuestaria](#).

En respuesta a la Diputada señora Yeomans, señaló que el hecho de que la ley de cumplimiento tributario se haya discutido no significa que haya sido aceptado de manera unánime. De hecho, recordó que se abstuvo en la votación del proyecto de ley, porque, durante el debate, no se respaldaron de forma adecuada las cifras ni las estimaciones presentadas. Subrayó que varios expertos, incluido el Fondo Monetario Internacional (FMI), advirtieron que los niveles de recaudación proyectados no serían alcanzados. Agregó que esta situación genera una complejidad adicional al revisar el ejercicio presupuestario del año 2024, dado que las metas de recaudación anunciadas no se están cumpliendo. Por esta razón, insistió en que la Directora de Presupuesto entregue una explicación detallada sobre esta menor recaudación y las discrepancias entre lo prometido y lo efectivamente recaudado.

**La Directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez,** explicó que la caída en los ingresos proyectados para el año 2024 está influenciada por el descenso en los ingresos derivados del litio. En la Ley de Presupuestos para el año 2024, se había considerado una recaudación de \$1,7 billones, cifra que ya implicaba una reducción del 50% en comparación con los \$3,4 billones obtenidos durante el año 2023. Sin embargo, los datos actuales sugieren que la recaudación final para el 2024 será aún menor, alcanzando solo \$816 mil millones, lo que representa apenas el 48% de la estimación original. Las últimas proyecciones indican que para el 2025 la cifra llegará a \$789 mil millones, lo que implica una caída sostenida en los ingresos por este concepto.

Respecto a los ingresos tributarios, **la señora Directora** detalló que las proyecciones para los restos de contribuyentes no mineros han sido particularmente difíciles de prever, generando desviaciones significativas en años anteriores. En el año 2022, por ejemplo, se registró un ingreso 50% mayor al proyectado, superando ampliamente las expectativas presupuestarias. Sin embargo, en el año 2023 la recaudación sufrió una fuerte caída, reflejando los efectos rezagados del sobrecalentamiento económico de los años 2021 y 2022.

Para el año 2025, estimó una reducción de \$3,5 billones de pesos en los ingresos proyectados para estos contribuyentes respecto a lo previsto en el programa de mediano plazo, ajustándose a los niveles más realistas de la ejecución vigente.

Al desglosar la estimación global de ingresos para el año 2025, **la señora Directora** explicó que de los \$6 billones adicionales que se espera recaudar, el 50% provendrán de la combinación de mejoras en el cumplimiento tributario, royalty minero y acuerdos con Codelco y SQM. El otro 50 % se concentrará principalmente en la recaudación del IVA y otros impuestos menores.

Sobre el comportamiento del IVA, subrayó que entre los años 2021 y 2022 se observó un aumento extraordinario en la recaudación, lo que desestabilizó el modelo tradicional de proyección del impuesto, que se basa en la demanda interna. Mientras que, en el año 2022, el IVA creció más del 20% por encima de la demanda, en el año 2023 disminuyó con mayor fuerza que la demanda interna, lo que generó una distorsión significativa. Para el año 2024, se proyecta un crecimiento del 4,4 % en la recaudación del IVA, siguiendo la tendencia de recuperación observada desde noviembre del año 2023. Esta recuperación se consolidó en agosto del año 2024, con un aumento del 4,1%, y se espera que para el año 2025 se mantenga una variación anual en torno al 4,2%.

**El Honorable Senador señor Coloma** explicó que le resulta complejo entender las proyecciones fiscales para el próximo año, considerando que las metas de recaudación de este año no se cumplieron, lo que ha generado un déficit. Subrayó que, según lo planteado por la Dirección de Presupuesto, se proyecta un aumento significativo de ingresos para el año 2025, pero una parte relevante de esa recuperación se atribuye al cumplimiento tributario.

En este punto, expresó su preocupación, alineándose con las observaciones de la Honorable Senadora señora Rincón, señalando que esta estimación del Ejecutivo ya había sido cuestionada en varias instancias. Además, remarcó que no ha encontrado respaldo en estudios o análisis de clasificadoras de riesgo que indiquen que este objetivo sea alcanzable, lo que aumenta su inquietud.

También mencionó que se proyecta que un 25% del incremento de ingresos provendrá del IVA. Sin embargo, cuestionó esta estimación, indicando que no observa señales claras de una recuperación económica que respalde dicho aumento. Señaló que, en un escenario donde se esperara un crecimiento del PIB en torno al 3,5% o 4%, tendría sentido prever un mayor nivel de actividad económica y, por ende, un aumento en la recaudación del IVA. No obstante, resaltó que las cifras proyectadas por el Gobierno no coinciden con las expectativas de los expertos, quienes anticipan un crecimiento menor. Esto, según el Senador, complica la sustentabilidad de las proyecciones de ingresos y, por consiguiente, del gasto público asociado.

Expresó que su preocupación radica en que, dado el contexto de una baja en la recaudación actual, se proyecte un aumento significativo para el próximo año sin fundamentos claros. Considera que esta estrategia fiscal podría llevar al país a problemas financieros, especialmente si el déficit continúa aumentando. Mencionó que no es la primera vez que se enfrenta a esta situación en el Congreso. Recordó que, en años anteriores, ya habían advertido respecto a la sobreestimación de los ingresos, pero, a pesar de las advertencias, no se tomaron medidas de ajuste a tiempo. Advirtió sobre el uso recurrente del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) para cubrir los déficits fiscales. Indicó que, a lo largo del año, se han utilizado más de US\$2.000 millones de dicho fondo, a pesar de no haber ocurrido una emergencia de la magnitud de una pandemia o un desastre natural. Expresó que le preocupa que esta estrategia de financiamiento sea utilizada nuevamente en el período que corresponde al año 2025, especialmente si las proyecciones de ingresos no se cumplen.

**La Directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez,** exhibió un gráfico sobre la variación real anual del promedio móvil del IVA entre agosto de 2021 y agosto de 2024. Señaló que ese análisis se realiza a fin de prever su evolución hacia el año 2025; así, la proyección no prevé un crecimiento abrupto, sino más bien una estabilización en una meseta. En el proyecto de ley de presupuesto se estima que el crecimiento neto del IVA para el próximo año será del 4,4%. Esta proyección se basa en las tendencias observadas durante los últimos meses y las expectativas de la demanda interna. Detalló que la última actualización, correspondiente al mes de agosto del año 2024, indica que el impuesto ya registra un aumento entre el 4,1% y 4,2%, en comparación con el mismo mes del año anterior. Esta recuperación del IVA comenzó a notarse a partir del mes de agosto del año 2023, luego de un período de contracción económica, y se ha mantenido constante durante todo el año 2024.

A continuación, destacó la importancia de analizar el IVA en relación con la demanda interna, que históricamente ha sido un indicador más preciso que el PIB para proyectar su evolución. En años anteriores, la demanda interna y el IVA mostraban una fuerte correlación anual; sin embargo, en los años 2020, 2021 y 2022, esta relación se vio alterada debido a los cambios abruptos en la economía provocados por eventos extraordinarios. Durante esos años, el impuesto presentó variaciones más extremas que la demanda interna, lo que complicó las proyecciones habituales. En el año 2023, las cifras comenzaron a alinearse nuevamente, aunque aún persisten ciertas brechas. Para 2024, la correlación entre la demanda interna y el IVA ha seguido mejorando, pero no de manera completa. Se espera que esta relación se estabilice aún más el 2025.

Finalmente, ante la pregunta sobre si la demanda interna ha crecido en la misma magnitud que el IVA, indicó que aún no se tiene un informe final con los datos más recientes para 2024, pero se espera que la demanda interna se recupere gradualmente.

**El Honorable Senador señor Coloma** consultó por los datos del alza en materia de recaudación del IVA.

A continuación, **la Honorable Senadora señora Rincón** consultó por la proyección recaudatoria que tenía el Ejecutivo para este período 2024.

**La Directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez**, explicó que, al revisar las proyecciones de IVA estimadas en el mes de septiembre del año 2023 para el año 2024, es probable que fueran menores a lo efectivamente recaudado. Reiteró que la relación histórica entre el comportamiento de este impuesto y la demanda interna sigue mostrando ciertas discrepancias. En años anteriores, la demanda interna era un buen predictor del comportamiento del IVA, pero en la actualidad esa correlación no se mantiene con la misma precisión. Se proyecta entonces que la demanda interna para el próximo año crecerá un 3,4% en promedio, mientras que el crecimiento del IVA se estima en un 4,4%. Esto significa que el impuesto sigue mostrando un desempeño superior al de la demanda interna, lo que refleja un desajuste respecto a lo observado en periodos previos.

Subrayó que este des anclaje ha ocurrido en los últimos años, donde las cifras de IVA y la demanda interna se han movido de manera más dispareja que en años anteriores, afectando las proyecciones habituales. Señaló que la recaudación acumulada de IVA para el año 2024 alcanzó los \$800 mil millones aproximadamente, con un impacto significativo en los ingresos totales del Fisco. En particular, esta cifra representa cerca del 60% de la recaudación acumulada hasta el de agosto pasado, pero sería necesario revisar la cifra exacta de incidencia del IVA en el total de ingresos al cierre del año para tener una evaluación más precisa de su contribución.

**La Honorable Senadora señora Rincón** solicitó el detalle desagregado de lo que mencionado por la señora Directora en materia de IVA, como también una minuta explicativa con los respectivos supuestos que la sustentan. Asimismo, pidió detalles del porcentaje de lo que representa en relación al litio.

Igualmente, requirió una minuta que explique claramente cómo se comportan los distintos impuestos que forman parte de los ingresos proyectados. Enfatizó la importancia de desglosar cada componente, incluyendo los tributos relevantes como el IVA, el impuesto a la renta y el royalty minero, entre otros. Esto permitirá evaluar de manera precisa las expectativas de recaudación y comparar esas cifras con el comportamiento real observado en años anteriores.

**El Honorable Senador señor Coloma**, en cuanto a la demanda interna, señaló que el Banco Central ha realizado una proyección de 1,7%, en circunstancias de que la señora Directora ha informado que sería 3,4%.

Eso, agregado a que la Dirección de Presupuestos indica que el aumento de IVA sería de 4,4%.

**La señora Directora de Presupuesto** comprometió la entrega de la información solicitada en la forma requerida.

En cuanto a la demanda interna, apuntó que revisará la proyección del Banco Centra.

**La Honorable Diputada señora Yeomans** señaló que, según el Informe de Política Monetaria del Banco Central de septiembre de 2024 (IPoM), la demanda interna registró un crecimiento mayor al esperado durante el primer trimestre del año. Indicó que, aunque esta alza sugiere una posible recuperación económica, es fundamental contar con las proyecciones completas para comprender mejor su impacto en las estimaciones fiscales y en la planificación presupuestaria.

**La Honorable Senadora señora Rincón** expresó que la proyección del IVA en el IPoM, muestra un ajuste al alza sólo de un 1,6%, lo que no cuadra con lo que ha informado la Directora del 4,4%. Solicitó el detalle de los ajustes para llegar a tal porcentaje.

## **Programa 02 Subsidios**

Este Programa contempla gastos por la cantidad de M\$2.116.746.773.-, lo que implica una variación total de -12%, respecto del presupuesto 2024.

**La Subdirectora de Presupuestos, señora Sereli Pardo**, explicó que, como dijo la señora Directora, la segunda parte de la presentación está enfocada en los programas de subsidios y las transferencias, detallando las cifras proyectadas para el año 2025.

El programa de subsidios presenta una reducción global del 12% en comparación con el año 2024. Las principales variaciones son: 1. Prestaciones de Seguridad Social: Fondo Bono Laboral 2. Transferencias Corrientes: Fondo Nacional de Subsidio Familiar (SUF) y Subsidio temporal y Otras Medidas de Apoyo a las MIPYMES y Cooperativas 3. Transferencias de Capital: Bonificación por Inversión de Riego y Drenaje, y transferencia a Empresas y Sociedades del Estado.

Respecto a las prestaciones de seguridad social, el fondo de bono laboral muestra una disminución debido a que el beneficio estará disponible solo hasta el 31 de diciembre de 2024. Por ello, en el año 2025 no se

incorporarán nuevos beneficiarios, lo que implica una reducción significativa en los gastos para el próximo año.

En cuanto a transferencias corrientes, informó que las principales variaciones son:

- Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía (FUPF); se tiene un gasto de continuidad al consolidar ambas asignaciones:

- La asignación 24.01.005 aumenta en \$27.785 millones, (transferencia al sector privado) explicado en la Asignación Familiar, que aumenta en 4,5% (ley N° 21.685) y tiene un aumento en su cobertura (ley N° 21.578).

- La asignación 24.02.001 disminuye en \$27.684 millones, por un menor número de Subsidios Maternales, de acuerdo con la ejecución del primer semestre de 2024 del gasto en licencias de Prenatal, Postnatal y Postnatal Parental.

- Fondo Nacional de Subsidio Familiar (SUF); disminuye en \$103.655 millones, acorde con la cobertura efectiva observada en el año 2024.

- Subsidio de Agua Potable: Artículo 1° ley N°18.778; aumenta en \$1.726 millones, acorde con la proyección de ejecución año 2024, manteniéndose para el año 2025 los parámetros establecidos en el N° 121, de 15 de marzo de 2024, del Ministerio de Hacienda.

- Bonificación a la Contratación de Mano de Obra Ley N°19.853; disminuye en \$4.556 millones, acorde con la menor demanda observada por este beneficio.

- Subsidio Servicios Básicos Domiciliarios, ley N° 21.423; disminuye acorde con la demanda proyectada para 2025.

- Subsidio temporal y otras medidas de apoyo a las MIPYMES y Cooperativas Ley N° 21.578; disminuye acorde con el gasto considerado para el año 2025 en el correspondiente Informe Financiero, ya que era un beneficio transitorio.

- Empresas y Sociedades del Estado; disminuye en \$64.586 millones. La explicación de esta variación se verá en detalle en el Programa 11 de la Partida.

- Transferencias al sector privado, que crecen en \$27.785 millones debido al aumento de un 4,5% en la asignación familiar, como lo establece la [ley N° 21.578](#), ampliando su cobertura.

En cuanto a las transferencias de capital, se registra un aumento de \$3.867 millones: por la bonificación por inversiones en obras riego y drenaje que crece en \$2.304 millones, reflejando compromisos adquiridos con los bonos otorgados en el año 2024 y la apertura de nuevos concursos para el 2025.

Sobre las transferencias al gobierno central, señaló que, respecto a empresas y sociedades del Estado, aumenta en \$1.563 millones. La explicación de esta variación se revisará en detalle en los gastos del Programa 11 de la Partida.

**El Honorable Senador señor Coloma** indicó, en primer lugar, que el Fondo Nacional de Subsidio Familiar presenta una reducción del 13,7% y pidió que se le proporcione más información al respecto por escrito, para comprender las razones de esta disminución.

Luego, se refirió al subsidio de servicios básicos domiciliarios, que muestra una baja significativa del 49%, y solicitó aclaraciones sobre su evolución y vigencia. Comentó que esta reducción podría estar relacionada con los efectos de la pandemia y el apoyo a clientes vulnerables, pero pidió confirmar hasta cuándo estará vigente este beneficio.

En seguida, mencionó que el subsidio temporal a las MiPyMEs presenta una disminución del 69%, lo que podría deberse a la implementación del nuevo sueldo mínimo para trabajadores, que era parte de la finalidad original de este beneficio. Sin embargo, solicitó mayor claridad sobre si este subsidio terminará definitivamente o si se prevé alguna continuidad.

Finalmente, se refirió al Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles (Mepco), subrayando que, aunque este mecanismo no está incluido en el presupuesto, es parte de los gastos recurrentes del Estado.

Señaló que en el año 2024 no se asignaron recursos específicos para este programa en el presupuesto, pero, igualmente, se ejecutaron \$142.500 millones mediante leyes especiales. Por ello, solicitó se le explique sobre la lógica de no prever recursos para el Mepco en el presupuesto para el 2025, considerando que las fluctuaciones del precio del petróleo y del dólar podrían generar situaciones críticas. Agregó que sería más prudente anticipar estos riesgos y asignar recursos en el presupuesto, dado que ya se ha utilizado una cantidad significativa de fondos en años anteriores. Enfatizó que esperar a tener que recurrir a leyes especiales para financiar estos gastos puede complicar el proceso.

**La Honorable Senadora señora Ximena Rincón**, solicitó un documento detallado de las rebajas de cada asignación en este programa, que contenga la explicación de las razones de estas conteniendo los subsidios transitorios pagados.

En cuanto al Mepco, sostuvo que, como ya se transformó en un gasto permanente para el Estado, se debe proyectar en la ley de presupuestos y no en leyes especiales.

**La señora Subsecretaria de Presupuesto** se comprometió a enviar toda la información solicitada con el detalle requerido.

Sobre el Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles, indicó que son tantas las variables que inciden en este posible gasto que la Dirección de Presupuestos crea la línea presupuestaria. Se comprometió a enviar información sobre su evolución durante los últimos años.

Además, **la Honorable Senadora señora Rincón** manifestó su preocupación respecto a la falta de previsión en los gastos vinculados al Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles (Mepco).

Además, recordó que, durante una discusión, del año pasado para el presupuesto 2024 en esta misma Subcomisión, se hizo presente esta inquietud, ante lo que el señor David Duarte, Jefe de la División de Finanzas Públicas, argumentó que se proyecta una normalización de los precios de los combustibles. A ese respecto, se planteó que el valor del dólar continua al alza. Agregó que ya se le advirtió al Ministerio de Hacienda que el fondo proyectado podría ser insuficiente y solicitó un informe detallado para esclarecer este punto. Enfatizó que este tema ha sido recurrente en esta Subcomisión durante años y lamentó que sus advertencias se estén confirmando.

Además, subrayó la importancia de las decisiones tomadas en la Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, indicando que esta, junto con las de Hacienda y Constitución, tiene un impacto fundamental en las acciones del Estado. Remarcó que los acuerdos adoptados no solo afectan al Gobierno actual, sino que también condicionan las administraciones futuras, y por ello es esencial contar con información completa y precisa. Enfatizó que, cuando el Parlamento solicita información, no es por causar inconvenientes, sino porque las decisiones que se toman tienen consecuencias directas para la ciudadanía. Mencionó que, si existen transferencias del Estado central a empresas públicas, es lógico que se entregue un informe detallado sobre los montos, los fines de esas transferencias y los compromisos pendientes de esas entidades.

Observó que este año se ha gastado más en el Mepco debido a ajustes no considerados en el presupuesto original. Esta situación, según ella, no se refleja adecuadamente en el proyecto de ley de presupuesto, lo que afecta la transparencia del proceso. Propuso que, para evitar estas situaciones en el futuro, se incluya una glosa específica, obligando a consignar esta información de manera clara.

**La Honorable Diputada señora Yeomans** indicó que, en relación con las proyecciones de los precios, sería importante contar con información clara sobre las estimaciones realizadas. Señaló que, dado que las proyecciones son un elemento fundamental en la elaboración de presupuestos y en la toma de decisiones económicas, tener acceso a esos antecedentes facilitará una evaluación más precisa del escenario económico.

Además, preguntó sobre el financiamiento del Mepco, si se trata de una ley que le asigna fondos.

**La Directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez,** reconoció que en ocasiones existen diferencias en la información disponible entre el Ejecutivo y el Congreso Nacional, lo que efectivamente tiene solución.

Sin embargo, aclaró que, en el caso particular, de Mepco, la información se reporta mensualmente en los informes de ejecución y existen glosas específicas para estos subsidios. Pero, señaló, en el último reajuste presupuestario no se incluyó una asignación adicional para el Mecanismo de Estabilización del Precio de los Combustibles.

Explicó que en este proyecto de ley de presupuestos se incluyeron dineros que quedaron rezagados de años anteriores. Preciso que estos rezagos explican parte de los \$100.000 millones que se han ejecutado hasta la fecha. Añadió que algunas asignaciones, como ocurre con ciertos subsidios y partidas del Tesoro Público, se abren inicialmente con \$10 y se ajustan durante el año según el comportamiento del gasto.

**La Honorable Senadora señora Rincón** dijo que todo queda consignado, aunque sean \$10, por lo que requirió que este tema sea considerado al momento de discutir la respectiva glosa.

### **Programa 03 Operaciones Complementarias**

Este Programa considera gastos por la cantidad de M\$6.344.516.426.- y MUS\$10.649.513.-, lo que implica una variación total de 10.1% y 21%, respectivamente, en comparación con el presupuesto para 2024.

**La Subdirectora de Presupuestos, señora Sereli Pardo,** indicó que el programa de operaciones complementarias experimenta un incremento del 10,1% en el presupuesto en pesos chilenos y un 51,1% en dólares.

Sin perjuicio de ello, dentro del subtítulo 23, las prestaciones de seguridad social muestran una disminución de \$27.281 millones, lo que equivale a una caída del 26,5%. Esto se explica por una baja de \$3.000 millones en el fondo de seguro social para empleados públicos, derivada de la menor demanda registrada durante el actual 2024.

La garantía estatal a pensiones mínimas se reduce en \$24.281 millones, lo que responde a una menor cobertura estimada para el próximo año (2025), según las tasas de crecimiento incluidas en el informe de pasivos contingentes. Esta caída también se explica por la implementación de la [ley N° 21.419](#), que traspasó beneficiarios de la pensión mínima garantizada a la pensión garantizada universal (PGU).

Respecto a las transferencias corrientes, destacó que las transferencias al gobierno central en préstamos externos se reducen en \$55.856 millones, en línea con el flujo del préstamo del BID para MiPymes, micro, pequeña y mediana empresa, y la finalización del aporte no reembolsable de la Unión Europea (CIF). Sin embargo, subrayó que se mantiene el financiamiento para los créditos vigentes de Corfo asociados al programa Facility Hidrógeno Verde.

El fondo de reserva de pensiones, por su parte, aumenta en \$26.186 millones, alineado con la aplicación del artículo 8 de la [ley N° 20.128](#) y conforme al crecimiento del PIB entre los años 2023 y 2024, como se señala en el informe de finanzas públicas.

Las transferencias a otras entidades públicas también registran un aumento, con la provisión para financiamientos comprometidos incrementándose en \$62.952 millones. Esto corresponde a los gastos proyectados para leyes en trámite y en estudio, como aquellos con aplicación variable, como retiros, indemnizaciones e incentivos.

Respecto del aporte al Fondo Común Municipal presenta un aumento de \$124.979 millones, justificado por la aplicación del nuevo régimen del royalty minero a partir del año 2025. En este ejercicio, el aporte se ajusta a la fórmula de cálculo en UTM, considerando que en el año 2024 se aplicó un aporte transitorio equivalente a la mitad de lo que corresponde transferir en el período 2025.

Las tarifas de cargo fiscal vinculadas a acuerdos y tratados internacionales disminuyen en \$939 millones, reflejando un ajuste proyectado según la ejecución real.

En cuanto a las líneas del Tesoro Público hacia organismos autónomos, el Consejo para la Transparencia, que se incrementa en \$27 millones destinados a la renovación de equipos y al funcionamiento institucional: el Tribunal Calificador de Elecciones (Tricel) aumenta en \$623 millones, asociado a los procesos electorales del año 2025. Por el contrario, los Tribunales Electorales Regionales (TER) disminuyen de \$3.119 millones, ya que en el año 2025 no se proyectan actividades electorales que impacten en su presupuesto.

**El Honorable Senador señor Coloma** consultó la razón de no consignar en los Tribunales Electorales Regionales lo concerniente a las elecciones del 2025. A lo que **la señora Subdirectora** explicó que eso ocurriría solo en el caso de las elecciones municipales.

**La Honorable Senadora señora Rincón** preguntó por qué aumenta el presupuesto del Tribunal Calificador de Elecciones y por la disminución del presupuesto para los Tribunales Electorales Regionales si, tanto este como el próximo año hay elecciones.

**La señora Sereli Pardo** respondió que el costo estimado para el proceso electoral del año 2025 es mayor que el de este año.

**La Honorable Senadora señora Rincón** señaló que, según el SERVEL, se registraron 18.000 candidatos en las elecciones de octubre, lo que genera inquietud respecto a los recursos proyectados para los organismos electorales en el año 2025. Solicitó saber cuántos candidatos se prevén para el próximo año y destacó la necesidad de comprender cómo se estructura la asignación presupuestaria para instituciones como el Tricel y los TER.

**La señora Javiera Martínez, Directora de Presupuestos,** respondió que en las elecciones del año 2025 no intervienen los TER, por eso su rebaja respecto de los recursos de 2024.

**La Honorable Senadora señora Rincón** agregó que las funciones de dichas entidades no se limitan, únicamente, a procesos electorales, ya que tienen otras responsabilidades continuas. Preguntó si el aumento del presupuesto para el 2024 se debió exclusivamente a las elecciones y solicitó que se envíe el dato histórico de los recursos asignados a estos organismos para evaluar si la reducción responde a un ajuste lógico luego de un año de mayor actividad.

**La Subdirectora, señora Sereli Pardo**, continuó explicando que el presupuesto para el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia; aumenta en \$25 millones, lo cual permite dar continuidad a 35 cupos del Tribunal, de la realización de concursos internos pendientes.

**La Honorable Senadora señora Rincón** solicitó el detalle del perfil de los cargos a concursar y las rentas.

**La señora Sereli Pardo** continuó con bonificaciones y asignaciones variables, señalando que se pagan por medio de los Ministerios, cuyo presupuesto disminuye en \$8.000 millones por ajuste al gasto real proyectado para 2024.

Por su parte, el aporte para bonificación a personal asistentes de la educación de zonas extremas disminuye en \$6.879 millones, considerando el traspaso de este gasto permanente a los Servicios Locales de Educación.

En cuanto a los Tribunales Ambientales se proyecta un incremento de \$35 millones, destinados a la renovación de mobiliarios y funcionamiento.

El presupuesto para Defensoría de los Derechos de la Niñez crece en \$354 millones. Estos recursos se destinarán al financiamiento por año completo de las sedes regionales de Los Lagos y Magallanes, y a la nueva sede en Atacama. Además de fortalecer en el nivel central las áreas de asuntos internacionales, promoción y gestión institucional.

**La Honorable Senadora Señora Rincón** solicitó detalles sobre lo relacionado al presupuesto para la Defensoría de los Derechos de la Niñez.

**La señora Subdirectora** continuó señalando que respecto de la asignación Municipalidades, artículo 129 bis, [Código de Aguas](#), que refleja ingresos que, luego, se destinan a los gobiernos regionales, se incrementa en \$992 millones, acorde con los ingresos estimados en función de la ejecución real.

En cuanto a la aplicación del 44 de la [ley N° 20.883](#), Bonificación Adicional Zonas Extremas se crea la asignación nominada por \$992 millones para este beneficio. Hasta 2024 los recursos, por un monto equivalente, se provisionaban como “cumplimiento de leyes con efecto aleatorio”.

La bonificación al retiro funcionarios municipales [ley N° 21.135](#); crece en \$821 millones acorde con la ejecución proyectada para 2024 y los cupos considerados en el Informe Financiero que acompañó la tramitación legislativa de la mencionada ley.

Sobre el programa de Rezago de Causas Judiciales, señaló que disminuye en \$965 millones acorde a proyección de causas a tramitar en 2025.

**La Honorable Senadora señora Rincón** cuestionó la disminución del presupuesto de \$2.728 millones de pesos para el año 2025. Señaló que si los tribunales presentan menor capacidad para resolver causas, la solución debería ser otorgar más apoyo en lugar de disminuir los fondos. Preguntó si se realizaron reuniones con el Poder Judicial para identificar sus necesidades y analizar cómo los recursos podrían ayudar a reducir el rezago en los procesos judiciales. Insistió en la relevancia de recibir una explicación clara y detallada sobre esta reducción presupuestaria, argumentando que sería más eficiente invertir en mejorar la capacidad de respuesta del sistema judicial en lugar de reducir los recursos asignados.

Finalmente, propuso oficiar al Poder Judicial, al Ministerio Público y a la Defensoría Penal Pública para que informen su posición al respecto, incluyendo su análisis sobre la disminución del presupuesto y las implicancias que esta reducción podría tener en la resolución de causas pendientes para el próximo año, lo que contó con el acuerdo de los demás miembros presentes, Honorable Senador señor Coloma y Honorable Diputada señora Yeomans.

Luego, **la señora Sereli Pardo** se refirió al Subtítulo 30, adquisición de activos financieros, mencionó que se incrementa por la creación del Fondo de Emergencia Transitorio por Incendios, [ley N° 21.681](#), que incluye recursos por \$281.239 millones para dar cumplimiento al Plan de Reconstrucción aprobado para enfrentar los efectos de los incendios que afectaron la Región de Valparaíso en el mes de febrero de 2024. Informó que, durante el año, los recursos serán transferidos a los Ministerios que deban ejecutar algún programa relativo a la reconstrucción.

Sobre las transferencias de capital, Subtítulo 33, explicó las siguientes variaciones al gobierno central y a otras entidades públicas.

Al Gobierno Central:

- Patentes Mineras Gobiernos Regionales [ley N° 19.143](#) se incrementan en \$27.638 millones acorde con los ingresos estimados en función de la ejecución real.

- Fondo de Magallanes [ley N° 19.275](#) crece en \$30 millones de acuerdo con la estimación de ingresos, ligado a actividad del sector productivo de gas y o petróleo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

- Recursos Fondo de Infraestructura (consolidable con el MOP) disminuye en \$16.914 millones netos, explicados por una rebaja de \$31.143 millones en la concesión Infraestructura Tramo Santiago – Talca, y por aumentos de \$13.365 millones asociado con concesión Infraestructura Tramo Santiago – San Antonio y de \$864 millones asociado con concesión Bienes y Derechos e Infraestructura Ruta 5 Tramo Talca – Chillán, acorde con los flujos de los contratos respectivos.

- IVA Concesiones, crece en \$19.315 millones acorde con la facturación al MOP por la construcción y operación de las obras concesionadas.

- Casinos de Juego Gobiernos Regionales [ley N° 19.995](#) disminuye en \$262 millones, acorde con los ingresos estimados en función de la ejecución real.

**La Honorable Senadora señora Rincón** consultó por el motivo de la disminución y solicitó información detallada sobre este aspecto.

**La Subdirectora** respondió que, durante el año 2024, los ingresos están disminuyendo, por ende, lo mismo ocurre con las transferencias a los gobiernos regionales.

En seguida, retomó su exposición sobre las transferencias de capital:

- Al Fondo para el Diagnóstico y Tratamientos de Alto Costo (TAC) crece en \$236 millones por efecto del inflador de la base de comparación. El monto corresponde al aporte anual establecido en el artículo 19° de la [ley N° 20.850](#).

- Gobiernos Regionales artículo 129 bis 19 [Código de Aguas](#); crece en \$6.449 millones, acorde con los ingresos estimados en función de la ejecución real.

- Fondo de Inversión y Reconversión Regional disminuye en \$11.927 millones, acorde con los requerimientos de financiamiento de los GOREs. Explicó que este fondo compensa los ingresos de los gobiernos regionales del resultado del polinomio respectivo del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y como este año las entidades están creciendo sustantivamente por la aplicación de la ley del royalty hay un menor requerimiento del Fondo de Inversión en comento.

- Patentes de Acuicultura Gobiernos Regionales disminuye en \$459 millones, acorde con los ingresos estimados en función de la ejecución real. Comprometió una minuta explicativa sobre todos los ingresos que afectan a los gobiernos regionales.

- Empresas y Sociedades del Estado disminuye en \$28.647 millones. La explicación de esta variación se verá en detalle en el Programa 11 de la Partida.

- Al Fondo de Productividad y Desarrollo crece en \$82.449 millones, para dar cumplimiento a la [ley N° 21.591](#), sobre Royalty a la Minería.

En cuanto a las transferencias a otras entidades públicas, en este caso a los Municipios, explicó que:

- Patentes Mineras Municipales de la [ley N° 19.143](#), crece en \$27.638 millones, acorde con los ingresos estimados en función de la ejecución real.

- Casinos de Juego Municipalidades [ley N° 19.995](#), disminuye en \$262 millones, acorde con los ingresos estimados en función de la ejecución real.

Respecto del presupuesto en dólares americanos, **la señora Subdirectora de Presupuestos**, expuso que las transferencias corrientes al sector privado aumentan en US\$5 millones por el aporte al Fondo de Estabilización de Tarifas de la [ley N° 21.472](#), alcanzando un total de US\$20 millones que corresponden al subsidio transitorio al pago de consumo de energía eléctrica para usuarios residenciales establecido en el artículo sexto transitorio de la [ley N° 21.667](#).

En cuanto a la transferencia al gobierno central, sostuvo que se trata de un aporte a Empresas y Sociedades del Estado que crece en US\$2 millones por la transferencia a Enami y cuya explicación se detallará en el Programa 11 de la Partida.

Respecto a las transferencias de capital al gobierno central, señaló que crece en US\$413 millones y explicó que se debe a los US\$488 millones que van al Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa, correspondiente al aporte basal establecido en el artículo octavo transitorio de la [ley N° 21.174](#).

Por otra parte, las transferencias a Empresas y Sociedades del Estado disminuyen en US\$75 millones, por menor transferencia a Banco Estado y a ENAP. La explicación de esta variación se verá en detalle en el Programa 11 de la Partida.

**El Honorable Senador señor Coloma** solicitó mayor información sobre las siguientes materias:

- Provisión para financiamientos comprometidos, señaló que habría una baja ejecución durante el año en curso, por lo que requirió la especificación de los proyectos de ley.

- Fondo de Emergencia Transitorio que se creó en el contexto del COVID. El año 2024 no tenía recursos y para el 2025 tiene \$14.500 millones, consultó cuál es el motivo.

- Fondo de Infraestructura, hasta la última cifra formal con que se cuenta, solo hay un 14% ejecutado del presupuesto de 2024.

- Instituto Nacional de Derechos Humanos con un presupuesto de \$16.000 millones, modo en que se gastan los recursos. Señaló que, en su opinión, el Instituto ha destinado parte importante de sus recursos a presentar querellas de carácter político en contra candidatos en las elecciones municipales de octubre de este año.

- El artículo 37 del proyecto de ley, posterga el traspaso de los recursos a al Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa y al Fondo de Contingencia Estratégico. Recordó que el año pasado el Gobierno se comprometió a que esta postergación sería solo por el 2024.

- El Fondo de Inversión y Reconversión Regional presenta una caída de, al menos, 26,8%.

- El Fondo de Reserva de Pensiones, se estableció que la norma de financiamiento se define por medio de un reglamento que, al parecer, no existe.

- Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional.

- Traspasos a Ferrocarriles de Chile, a la Empresa Nacional de Minería, a la Empresa Nacional del Petróleo y a Banco Estado.

**La Honorable Senadora señora Rincón** pidió el detalle de la proyección de la expansión del Fondo de Reserva de Pensiones, de la provisión para financiamientos comprometidos, de la expansión de los recursos del Fondo Común Municipal asociado a la ley de royalty y la proyección financiera para los próximos años.

A su vez, solicitó que la Dirección de Presupuestos realice una proyección de la normalización de las causas de rezago.

Además, reiteró la necesidad de conocer las razones de la disminución de los recursos provenientes de casinos de juego.

**La Subdirectora de Presupuestos, señora Sereli Pardo**, en respuesta las intervenciones anteriores, explicó que la baja ejecución de la provisión para financiamientos comprometidos se debe al mecanismo de financiamiento. Así, la provisión va disminuyendo por decretos y se van incorporando los recursos en las distintas Partidas según lo que se esté financiando. Por lo tanto, lo que aparece reflejado como ejecución corresponde a un monto muy menor que se ejecuta directamente desde el Tesoro Público y que tiene que ver, por ejemplo, con el reajuste de instituciones colaboradoras del Sename o gastos de educación.

En el caso del Fondo de Emergencia Transitorio, efectivamente no existe en el año 2024, pues corresponde a la ley N° 21.681 del fondo de emergencia para los incendios de Valparaíso. Estos recursos se distribuyen a las distintas Partidas mediante decretos que incrementan los presupuestos sectoriales respectivos.

**El Honorable Senador señor Coloma** preguntó cómo funciona el mecanismo del beneficio de pago del impuesto sustitutivo de rentas acumuladas en el fondo de utilidades tributables (ISFUT).

**La señora Javiera Martínez** explicó que el ISFUT está considerado dentro de los ingresos. Informó que el beneficio rige hasta el 31 de enero del 2025, y hasta septiembre de 2024 van US\$50 millones. Se proyecta que el 2025 equivaldrá al 0,1% del PIB.

**La señora Sereli Pardo** agregó que en la asignación está incluido la utilización de esos ingresos en los distintos planes aprobados para la reconstrucción.

En relación al Fondo de Infraestructura, detalló que su disminución obedece a los flujos financieros vinculados a obras concesionadas, las cuales presentan variaciones dependiendo del avance de los proyectos. Explicó que algunas obras disminuyen su ejecución mientras que otras la aumentan, pero el impacto total refleja una reducción. Este proceso implica que los ingresos generados por las concesiones se transfieren al Ministerio de Obras Públicas (MOP) y, aunque en el Tesoro Público aparecen como gastos, en las partidas del MOP se registran como ingresos. Esta dinámica también se aplica a las transferencias hacia los gobiernos regionales, donde lo que se contabiliza como gasto en el Tesoro se registra como ingreso en las partidas sectoriales respectivas.

Respecto al Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), aclaró que su presupuesto no ha experimentado cambios en comparación con el año 2024. Sin perjuicio de esto, mencionó que se remitirá información adicional. Además, destacó que el Instituto tiene la obligación de informar trimestralmente a las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y

Reglamento, y a la de Derechos Humanos de ambas Cámaras del Congreso Nacional, así como de proporcionar información a las comisiones permanentes, investigadoras y a cualquier parlamentario que la solicite. Esta glosa garantiza un control continuo del uso de los fondos asignados al Instituto.

**El Honorable Senador señor Coloma** reflexionó sobre la importancia de revisar cuidadosamente el presupuesto. Indicó que no basta con repetir los gastos solo porque estuvieron en presupuestos anteriores, sino que se deben evaluar y justificar en cada ciclo presupuestario. Destacó que esta metodología ya ha sido discutida con la Directora de Presupuestos y que ambas partes coinciden en la necesidad de realizar un control detallado para asegurar que cada gasto tenga un propósito claro. También mencionó que, desde su perspectiva, es saludable que cada Partida presupuestaria pase por un análisis profundo, especialmente a la luz de lo que ha sucedido durante el año en curso. De esta forma, se puede determinar si los fondos asignados han sido utilizados de manera adecuada y si tiene sentido mantener la misma cantidad para el año siguiente.

Enseguida, **la señora Javiera Martínez**, detalló el enfoque técnico que sigue la Dirección de Presupuestos en relación con las solicitudes de las entidades autónomas. Aclaró que el análisis se centra en determinar los recursos necesarios para su operación y personal, sin asignar montos adicionales que no hayan sido requeridos por estas instituciones. El objetivo es mantener el ritmo operativo sin afectar la continuidad de sus funciones esenciales. En los servicios públicos tradicionales, se utilizan herramientas de gestión específicas, tales como la medición del ausentismo, el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), el balance de gestión integral, evaluación y monitoreo de los programas públicos, integrando los resultados en la formulación del presupuesto anual.

Sin embargo, explicó que, con las instituciones autónomas, la dinámica es diferente, ya que estas entidades, por su naturaleza, no están bajo la administración directa del gobierno central. La función principal de la Dirección de Presupuestos en estos casos es asegurar que las instituciones dispongan de los recursos necesarios para operar, tal como lo mandata la normativa que las rige. La independencia de estas entidades implica que la Dirección se enfoca en garantizar el cumplimiento de las obligaciones presupuestarias sin interferir en la gestión interna, respetando así el marco legal que las protege.

**La señora Sereli Pardo** complementó que las cifras gruesas consignadas corresponden a gastos en personal y se incluye el mecanismo contra la tortura, como lo dispone la ley.

En seguida, sobre el Fondo de Reversión Regional, señaló que la disminución se debe a la estructura de financiamiento por medio de la ley del royalty, por lo que cada vez es menos requerido el fondo.

**La señora Directora de Presupuestos** expuso que el Fondo de Contingencia Estratégico, dado que tiene cláusulas de activación tan específicas, su evaluación financiera es que tomar financiamiento por medio de deuda es más caro que postergar y utilizar liquidez disponible del Estado en caso de activarse.

#### **Programa 04 Servicio de la Deuda Pública**

Este Programa considera gastos por la cantidad de M\$5.965.248.902.- y de MUS\$3.707.234.-, lo que implica una variación total de -2.4% y 169.1%, respectivamente, en comparación con presupuesto actual.

**La Directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez,** detalló que la deuda pública cerrará el año 2024 en un 41,2% del PIB, con una emisión de deuda equivalente al 4,2% del PIB, que considera un 1,6% correspondiente a amortizaciones.

Para el período 2025, la proyección es que la deuda aumente levemente hasta un 41,3 % del PIB, en parte debido a variaciones en el tipo de cambio y al crecimiento proyectado del PIB.

La necesidad de financiamiento total para 2025 es del 2,6% del PIB, a pesar de que el déficit efectivo es del 1%. Explicó que la diferencia se debe a factores adicionales, como aportes mandatados por ley, compra de acciones CAF y Banco Mundial, otorgamiento de préstamos, bonos de reconocimiento, capitalización de empresas públicas y otros.

Así, **la Directora** informó que, dentro de los aportes mandatados por ley, se encuentran los relacionados con el Crédito con Aval del Estado (CAE), el fondo plurianual y el tac y entre la capitalización de empresas públicas, se incluyen aportes a Metro, Banco Estado, Enap y Enami.

También hizo referencia a que el aumento promedio anual de la deuda durante el actual periodo de Gobierno ha sido de 1,3% del PIB, lo que implica un retroceso importante respecto de la velocidad con que el Estado se venía endeudando en administraciones anteriores: 3,2% entre los años 2019 y 2022; 2,7 % entre el período 2014 y 2018, y 1,6 % entre los años 2010 y 2014. Si no se hubiera revertido esta tendencia, la deuda pública sería \$20.000 millones más alta y el costo anual en intereses superaría en un 50% los niveles actuales. El gasto en intereses para 2024 es de

aproximadamente \$3,8 billones, reflejando la importancia de optimizar la gestión de la deuda.

En este sentido, destacó que se han realizado operaciones de intercambio de deuda y prepagos estratégicos para reducir las amortizaciones programadas. En el año 2022, se proyectaba que en el 2025 se debían amortizar US\$8.000 millones, cifra que para el 2026 ascendía a US\$10.000 millones. Sin embargo, gracias a los ajustes realizados, las obligaciones para el año 2025 se reducirán significativamente, quedando muy por debajo de los US\$8.000 millones originales, lo que disminuye la presión sobre las finanzas públicas para los próximos años.

**La Honorable Diputada Yeomans** explicó que es fundamental analizar la deuda pública con mayor profundidad, considerando tanto su evolución histórica como las proyecciones realizadas por los gobiernos.

Destacó que la curva de crecimiento de la deuda se ha mantenido constante desde el año 2017, incluso antes de la pandemia. En este contexto, enfatizó que es relevante entender las motivaciones detrás de este comportamiento, ya que manejar una deuda creciente es complejo, especialmente considerando que las necesidades de gasto público siguen presentes. Señaló que en otras Subcomisiones se discuten aumentos en el presupuesto debido a las presiones existentes, lo que evidencia la importancia de gestionar adecuadamente la deuda.

Por ello, propuso realizar un análisis más detallado que abarque los periodos recientes, incluso más allá del impacto de la pandemia. Además, sugirió que sería útil contar con informes históricos y proyecciones realizadas durante gobiernos anteriores.

Igualmente, mencionó que las proyecciones realizadas en ese entonces indicaban que la deuda alcanzaría un 44,6% del PIB en el año 2024 y un 44,1% en el año 2025, cifras que están alineadas con los datos actuales. Esta coincidencia, indicó, demuestra que más allá de las posiciones políticas, es necesario adoptar una visión de Estado en la discusión de las finanzas públicas. Esta perspectiva permitiría abordar el tema con mayor responsabilidad y contribuir a un debate más informado en el Congreso.

**El Honorable Senador Coloma** explicó que el servicio de la deuda se está volviéndose más exigente, una situación que se discutió en sesiones anteriores y que está vinculada a diversos eventos ocurridos en Chile, como la pandemia, los retiros previsionales y el estallido social. Explicó que este incremento en la deuda genera preocupación, especialmente porque, aunque el gobierno ha fijado un límite del 45% del PIB para el endeudamiento, es decir, se contempla un aumento en la capacidad de deuda. Indicó que el proyecto presupuestario solicita autorización para deuda por US\$7.500 millones. Además, mencionó que existe información sobre

otros montos de endeudamiento que podrían sumar un total de US\$17.500 millones. En este contexto, expresó que es necesario restringir el endeudamiento y evitar que la deuda continúe creciendo.

Subrayó que, según los gráficos presentados, la capacidad de endeudamiento ya se ha utilizado al máximo y, adicionalmente, se ha hecho uso del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES). Esto refleja una combinación de financiamiento entre deuda y recursos del FEES. Sin embargo, advirtió que lo preocupante es que, mientras la deuda sigue aumentando, los fondos del FEES se van agotando, con una cifra cercana a los US\$3.000 millones ya utilizados. Planteó que el riesgo es que, en un futuro próximo, Chile podría quedarse sin fondos disponibles y con el límite de deuda agotado, lo que pondría en aprietos la capacidad del país para responder a futuras necesidades de financiamiento.

**La Directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez,** explicó que, es importante tener a la vista que esos US\$16.000 millones (4,3% del PIB) incluyen las amortizaciones (1,6% del PIB), por lo tanto, la necesidad de financiamiento propiamente tal corresponde al 2,6% del PIB. Por ello, manifestó que si este gobierno no hubiese llevado a cabo el programa de recompra y amortización de deuda, el monto que habría tenido que ser destinado a amortizaciones ascendería a US\$2.000 millones para deuda externa y US\$8.000 millones para deuda interna.

En ese sentido, subrayó que la estrategia a largo plazo consiste en aplanar las necesidades de endeudamiento de los próximos años. Esto implica trasladar parte de las amortizaciones previstas para 2025 y 2026 hacia ejercicios futuros, con el objetivo de aliviar la presión sobre el financiamiento en el corto plazo y permitir una gestión más sostenible de la deuda pública.

**La Honorable Senadora señora Rincón** indicó que, al revisar las cifras del servicio de la deuda entre los años 2023 y 2024, se observa un incremento significativo en los intereses pagados, lo que genera preocupación. En el presupuesto para el año 2025 se proyecta un aumento del 26% en los recursos destinados al servicio de la deuda. La senadora solicitó mayor claridad sobre los factores que explican este incremento y cómo se espera que impacte en las finanzas públicas.

Asimismo, preguntó cuántos recursos se proyectan específicamente para las operaciones de compra y recompra vinculadas al Crédito con Aval del Estado (CAE) y otras de naturaleza similar. Señaló que, según los números presentados, estas partidas aumentarán en un 44% para el año 2025. La senadora insistió en la importancia de contar con información detallada sobre estos montos, para entender mejor el alcance de los compromisos financieros asumidos y cómo afectarán la gestión presupuestaria futura.

**La señora Directora** informó que el programa de compra y recompra involucra US\$676 millones. De esa cifra, aproximadamente US\$200 millones corresponden a amortización, mientras que los US\$400 millones restantes corresponderían al Crédito con Aval del Estado, recursos que se encuentran en el Ministerio de Educación, pero se suman a la necesidad de financiamiento del país.

#### **Programa 05 Aporte Fiscal Libre**

Este Programa considera gastos por la cantidad de M\$66.435.618.072.- y de MUS\$336.510.- lo que implica una variación total de 0.5% y 5.0%, respectivamente, en relación al presupuesto del año en curso.

#### **FONDOS**

Preliminarmente, **la señora Javiera Martínez, Directora de Presupuestos**, Sobre los bonos soberanos y fondos especiales del Tesoro Público, aclaró que estos no corresponden a activos financieros incluidos directamente en la Ley de Presupuestos, ya que dicha ley refleja los flujos, no el stock de activos. Sin embargo, enfatizó la importancia de analizar estos fondos para tener una visión integral del presupuesto.

#### **Programa 06 Fondo de Reserva de Pensiones**

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de MUS\$588.784.-, lo que implica una variación total de -51.5%, respecto del presupuesto actual.

Se explicó que para este fondo se considera un retiro de US\$360,7 millones manteniendo la regla el año 2024 (0,1% del PIB del año anterior) a la espera de la regla de retiro prevista en el artículo 8° de la [ley N° 20.128](#).

#### **Programa 07 Fondo de Estabilización Económica y Social**

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de MUS\$41.689.- lo que implica una variación total de -98.9%, respecto del presupuesto actual.

**La señora Javiera Martínez, Directora de Presupuestos,** informó que, aunque inicialmente se proyectaba un retiro de US\$3.000 millones del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) para el año 2024, solo se han utilizado US\$1.800 millones hasta el momento.

Se hizo presente que no se consideran retiros durante el año 2025, reflejando en el presupuesto únicamente la rentabilidad del fondo y los gastos de administración de éste.

### **Programa 08 Fondo para la Educación**

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de MUS\$40.-, lo que implica una variación total de 0.0%, respecto del presupuesto actual.

### **Programa 09 Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional**

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$502.195.158.-, lo que implica una variación total de -0.6%, respecto del presupuesto actual.

Se consignó que el aporte se corresponde al espejo del Transantiago que se encuentra definido en la [ley N° 21.692](#) y en cuanto a los usos son los que se establecen en los presupuestos de los gobiernos regionales.

### **Programa 10 Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo**

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$175.671.832.-, lo que implica una variación total de 4.6%, respecto del presupuesto actual.

Se hizo presente que el aporte se encuentra definido en la [ley N° 20.850](#) que establece una suma de \$100.000 millones reajustado a partir del cuarto año de vigencia. Por su parte, los usos corresponden a la valorización de los tipos de diagnósticos y tratamientos que encuentran establecidos por decreto.

### **Programa 12 Fondo de Contingencia Estratégico**

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$40.- y de MUS\$40.- lo que implica una variación total de 0.0% y 0.0%, respectivamente, en relación al presupuesto del año en curso.

#### **Programa 14**

##### **Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa.**

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$40.- y de MUS\$488.397.- lo que implica una variación total de 100%, en relación al presupuesto del año en curso.

**La señora Javiera Martínez, Directora de Presupuestos,** indicó que está regulado por la [ley N° 21.174](#), financia adquisiciones militares y mantención bélica mediante un programa cuatrienal de inversión. Informó que su composición son los remantes de la ley reservada del cobre, la ley de presupuestos de cada año, intereses que devenguen las inversiones del fondo y los demás aportes que establezca la ley. El aporte basal establecido para este fondo es de US\$488 millones, más los intereses generados y otros aportes que la ley pueda determinar. La utilización de estos recursos se autoriza mediante decretos reservados y se informa periódicamente a la Comisión de Defensa Nacional.

#### **Programa 11**

##### **Empresas y Sociedades del Estado**

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$642.980.217.- y de MUS\$735.000.- lo que implica una variación total de 17.4% y -9.0%, respectivamente, en relación al presupuesto del año en curso.

**La señora María José Huerta, Jefa (s) de la División de Finanzas Públicas,** señaló que el Programa 11 se originó en el año 2021 con la finalidad de expresar de mejor manera la actuación fiscal respecto de la actividad empresarial. Explicó que cada una de las empresas permanece relacionada con el Ministerio respectivo. Así, este Programa consolida transferencias y aportes de capital que el Fisco realiza a las siguientes empresas: ENAMI, EFE, METRO, TVN, ENAP, SASIPA, Fondo de Infraestructura S.A., y BECH. Incluye transferencias corrientes, adquisición de activos financieros (compra de acciones y participaciones de capital) y transferencias de capital, según sea el caso. En términos generales se proyecta un aumento de \$109 mil millones, que equivale a un 93% respecto del año 2024.

Sobre las Transferencias Corrientes, señaló que asciende a \$172.943 millones, con un incremento de \$56.460 millones, cuyo desglose es el siguiente:

1. EFE, incluye \$121.046 millones con un incremento de \$55.418 millones, que corresponde a los recursos para financiar los intereses de la deuda vigente.

2. SASIPA, incluye recursos por \$3.365 millones, con un incremento de \$1.042 millones, los que contemplan cubrir parte de los gastos operacionales de la empresa, esto es, compra de combustible necesario para la generación eléctrica y de agua potable, además de gastos de personal.

3. METRO, incluye \$48.531 millones, manteniendo el monto 2024, destinados al financiamiento de contratos de mantención de infraestructura y material rodante, incluyendo trenes, vías y sistemas.

4. NTV, se considera la apertura de la asignación con \$10 mil, de acuerdo al artículo 37 [ley N° 19.132](#), la Ley de Presupuestos del Sector Público podrá considerar aportes o transferencias a Televisión Nacional de Chile con el solo objeto de implementar, desarrollar o mantener el funcionamiento de la señal de libre recepción.

En cuanto a la Adquisición de Activos Financieros, señaló que asciende a \$317.417 millones, con una reducción de \$28.647 millones.

1. FOINSA, no se considera recursos para 2025, sólo se mantiene apertura de la asignación con \$10 mil, ya que se estima que los aportes de capital de los años anteriores son suficientes para que la empresa ejecute todos sus proyectos, dado que tienen capacidad para endeudarse.

2. METRO, incluye \$317.417 millones con una reducción de \$28.647 millones. Corresponde a recursos para financiar el remanente del servicio de la deuda contratada para la extensión de las líneas 2 y 5 junto con la construcción de la línea 4, aportes comprometidos para la construcción de la línea 7, reconocimientos de costos totales de largo plazo, etapa factibilidad línea 8 y 9 y extensión de línea 6 (Lo Errázuriz).

Respecto de las Transferencias de Capital, con un total de \$52.621 millones, con un incremento de \$52.621 millones (en 2024 solo se abrió las asignaciones por \$10 mil).

1. EFE, postula \$51.058 millones, considera recursos para financiar parte de las inversiones contempladas en el plan trienal 2023-2025, para financiar Metitren, Batuco, Puente Ferroviario BíoBío y Servicio pasajeros Santiago – Chillán, y para la amortización de la deuda contratada por la empresa.

2. SASIPA, incluye \$ 1.563 millones, considera recursos para financiar proyectos de inversión, obras de conservación y mantenimiento de infraestructura, redes de agua potable.

Luego, se refirió al presupuesto del Programa en dólares estadounidenses. Señaló que el aporte es de US\$735 millones, lo que implica una disminución de 9,3% respecto del 2024.

Sobre las Transferencias Corrientes, indicó que ascienden a US\$10 millones, con un incremento de US\$2 millones, correspondientes a ENAMI, que considera los recursos necesarios para financiar el programa de fomento minero para la pequeña minería que ejecuta. Contempla reconocimiento de reservas, asistencia técnica, estudios distritales, apoyo a la producción segura, entre otros.

En cuanto a la Adquisición de Activos Financieros, se proyectan US\$725 millones, con una reducción de US\$75 millones, cuyo detalle es el siguiente:

1. BECH, considera un aporte de capital por US\$450 millones, con una reducción de US\$ 50 millones, contemplados en la [ley N° 21.384](#), cuya finalidad es fortalecer patrimonialmente al banco para que cumpla los requerimientos de capital planteados en el marco de Basilea III.

2. ENAP, considera un aporte de capital por US\$250 millones, con una reducción de US\$50 millones, para financiar su programa de inversiones. Este programa concentra gasto en proyectos que: i) incorporan soluciones y mejoran la tecnología para minimizar las emisiones atmosféricas; ii) desarrollan la capacidad logística de almacenamiento de combustible de sus estanques y iii) aseguran el suministro de gas a un costo competitivo (exploraciones en bloques Arenal, Dorado Riquelme, entre otros).

3. ENAMI, contempla US\$25 millones, para financiar su programa de estudios e inversiones, enfocando sus esfuerzos en proyectos de modernización, por ejemplo, estudio de factibilidad para la modernización de Paipote, reconversión de sus operaciones, como el diagnóstico de la línea de chancado Planta Salado, y a su vez reducir su impacto ambiental mediante estudios 48 de emisiones y alternativas para dar cumplimiento a plan de descontaminación.

- - - -

En la sesión del 17 de octubre, luego de la presentación de la Partida por las representantes de la Dirección de Presupuestos, se observó el debate que se consigna a continuación.

**El Honorable Senador señor Coloma** expresó su inquietud respecto a la asignación de recursos públicos de manera poco clara y cuestionó la gestión del presupuesto aprobado por el Congreso Nacional en el mes de noviembre del año 2023.

En su intervención, señaló que no comprende cómo es posible que el gobierno no hubiera previsto, al momento de la aprobación del presupuesto, que podría surgir un problema de financiamiento en marzo de 2024, y fue más específico al indicar que, según la información que tiene, se autorizó una contratación directa del Ministerio Secretaría General de Gobierno para estudios estratégicos cuantitativos tipo encuesta panel. Señaló que este tipo de gasto podría haberse planificado y presentado en el presupuesto de 2023, pero se evitó hacerlo, posiblemente porque se intuía que no se obtendrían los votos necesarios para su aprobación.

Sostuvo que no queda menos que desconfiar y pensar que el Ejecutivo decidió no incluir dicha materia en el presupuesto presentado en el mes de septiembre, sino esperar a que se aprobara el presupuesto general para luego realizar esta asignación específica sin consultar al Congreso. Con esta crítica, cuestionó el proceso seguido, insinuando que se trata de una práctica que elude la transparencia y la revisión parlamentaria.

Por lo antedicho, reflexionó sobre la necesidad de crear una glosa a fin de toda modificación o reasignación del presupuesto, durante los primeros meses del ejercicio deba pasar por el Congreso Nacional.

A continuación, **la Honorable Senadora señora Rincón** expresó su preocupación sobre la falta de información precisa y oportuna que ha afectado la discusión presupuestaria. Recordó que en el año 2023 se solicitó información específica que no fue entregada de la forma requerida.

En esa ocasión, la glosa presupuestaria del 2024 tampoco incluyó los detalles solicitados, sino únicamente resúmenes generales. Esto, señaló, afecta la transparencia del proceso y socava la confianza, tal como lo mencionó el Senador señor Coloma. Subrayó que esta situación puede darse en cualquier Gobierno, y mientras mayor transparencia exista en las discusiones de las Subcomisiones, más beneficioso será para la administración pública y para el Estado. Advirtió que, de no corregirse, la Partida 50 corre el riesgo de convertirse en un "bolsillo de payaso", que habilita gastos sin la rendición de cuentas adecuada. Destacó que la falta de claridad y precisión en la información genera una espiral de desconfianza, que no favorece ni al gobierno ni al Parlamento.

Recordó que el Congreso, al aprobar el presupuesto, se convierte en parte de la decisión de gasto. Por ello, insistió en la necesidad de contar con toda la información necesaria para verificar si lo autorizado se está

cumpliendo correctamente. Subrayó que este es un tema delicado, ya que implica rendición de cuentas sobre recursos públicos, y la entrega incompleta de antecedentes afecta el proceso legislativo y la toma de decisiones.

Por ello, solicitó a la Directora de Presupuestos que se realice un esfuerzo extraordinario para cumplir con las solicitudes de información que se han planteado. Concluyó señalando que la Partida correspondiente al Tesoro Público no será votada hasta que se entregue toda la documentación requerida, esperando que esta información adicional facilite el debate tanto en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos como en las dos Cámaras del Congreso.

**La Directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez,** explicó que durante la transición entre los años 2022 y 2023 se aplicó una reducción presupuestaria en el subtítulo 22 al Ministerio Secretaría General de Gobierno, que abarca gastos operativos. Esta rebaja afectó partidas que cubren arriendos, servicios básicos y equipos informáticos, pero no estaba vinculada con estudios o investigaciones, como se pudo haber interpretado. Indicó que en el año 2023 esa Cartera de Estado se enfrentó a un déficit financiero significativo, estimado en \$1.000 millones, lo que representó entre el 56% y el 59,7% de los recursos operativos necesarios para el funcionamiento de las sedes regionales. Estos fondos eran esenciales para el pago de los arriendos de dichas instalaciones, lo que afectó gravemente la capacidad de operación de la entidad. A lo largo del año, esta situación generó complicaciones con proveedores, atrasos en pagos y problemas en la gestión diaria.

Luego, durante el trámite del presupuesto del 2024, el Ministerio Secretaría General de Gobierno presentó un informe en marzo donde se detalló cómo la falta de recursos en el año 2023 impactó su operatividad. Reconoció que la falta de previsión presupuestaria desde el inicio del año generó consecuencias operativas que debían ser resueltas para evitar problemas similares en el futuro.

Se comprometió a proporcionar información adicional relacionada con los estudios y reasignaciones presupuestarias, haciendo un análisis comparado de años anteriores. Señaló que estos ajustes son comunes en la administración pública y que pueden implicar modificaciones durante el año en función de las necesidades que se presenten. Ofreció enviar una recopilación histórica que detalle cómo estos procesos se han gestionado en ejercicios anteriores, para dar mayor claridad y transparencia en el uso de los recursos públicos.

**La Honorable Senadora señora Rincón** solicitó un cuadro comparativo de la variación del presupuesto del Ministerio Secretaría General de Gobierno durante los últimos tres períodos presupuestarios.

**El Honorable Senador señor Coloma** reiteró su suspicacia en cuanto a que es, al menos, difícil de creer que no se pudiera prever en septiembre del 2023 que en marzo del 2024 se requerirían recursos.

A mayor abundamiento, leyó el acto administrativo que autorizó la contratación directa y aprobó los términos de referencia para la contratación de estudios estratégicos cuantitativos tipo encuesta panel, y apuntó que claramente no dice relación con la explicación dada por la Directora.

**La señora Javiera Martínez** señaló que solicitará al Ministerio en cuestión el detalle de los mil millones de pesos mencionados, ya que fueron otorgados en el contexto del déficit de gastos operacionales. Subrayó que la distinción entre gastos operacionales y posibles estudios es fundamental. Reiteró que la suplementación estaba dirigida exclusivamente a resolver problemas operativos urgentes y no tenía relación con servicios de consultoría o estudios adicionales. Concluyó asegurando que se enviará un informe detallado que desglosará cómo se utilizaron estos recursos, con el fin de aclarar cualquier duda sobre el destino de los fondos.

**La Honorable Senadora señora Rincón** planteó su preocupación respecto a la gestión presupuestaria del Ministerio Secretaría General de Gobierno y enfatizó la importancia de garantizar la coherencia entre lo aprobado en el Congreso y las modificaciones que se realizan durante la ejecución del presupuesto. Explicó que, mediante el decreto N° 241, emitido el día 20 de marzo de 2024 por el Ministerio de Hacienda, se incrementó en \$1.035 millones el presupuesto del subtítulo 22, destinado a bienes y servicios de consumo de la Segegob. Esta cifra había sido rebajada durante la discusión del presupuesto de 2023, pero luego fue reincorporada mediante el decreto N° 1.328, emitido el día 24 de septiembre del 2023.

Detalló que, al presentar el proyecto de ley de presupuesto para el 2024, el Ejecutivo incluyó un presupuesto para la Cartera en cuestión basado en los montos originales aprobados en 2023, sin considerar las modificaciones realizadas durante su ejecución. En la práctica, esto significó que la reducción de \$1.000 millones, acordada en la discusión del presupuesto del año 2023, se mantuvo en el proyecto de ley 2024 y los fondos fueron reintroducidos mediante reasignaciones internas.

Criticó esta práctica, señalando que genera una contradicción entre lo que se discute y aprueba en el Congreso y lo que finalmente se ejecuta durante el año. Expresó que este tipo de modificaciones vulnera el rol fiscalizador del Parlamento, pues, aunque se alcanzan acuerdos en torno a recortes presupuestarios, luego se reasignan los recursos sin autorización explícita, lo que daña la confianza entre las instituciones.

Por esto, planteó establecer una glosa presupuestaria que impida realizar reasignaciones de recursos en materias que ya fueron objeto de

reducciones en la discusión parlamentaria, salvo que estas modificaciones sean aprobadas nuevamente en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. En su opinión, si no se corrige esta práctica, el proceso presupuestario pierde sentido, pues el trabajo del Congreso se vuelve irrelevante.

**El Honorable Senador señor Coloma** expresó su descontento con respecto a las modificaciones realizadas al presupuesto y la manera en que se gestionan los recursos asignados por el Congreso. Argumentó que resulta incomprensible que se realicen ajustes presupuestarios que contradicen lo aprobado en la discusión legislativa, lo que, según él, hace que el proceso pierda sentido. Enfatizó que discutir partidas y dedicar tiempo a la aprobación del presupuesto resulta inútil si, finalmente, los recursos se reasignan sin respetar las decisiones alcanzadas en el Parlamento. Manifestó su frustración al decir que, si se permite esta práctica, no tiene sentido participar en un debate que termina siendo irrelevante.

A continuación, hizo referencia específica al uso de fondos para la realización de encuestas, cuestionando la pertinencia de estas asignaciones. Destacó que este tipo de gasto no debería ser gestionado de forma discrecional, especialmente cuando corresponde a recursos que, según la lógica presupuestaria, tienen un propósito diferente.

Finalmente, recalcó que la modificación presupuestaria se realizó mediante la resolución N° 241 del Ministerio de Hacienda como un ejemplo del tipo de decisiones que generan preocupación. Subrayó que estas resoluciones, emitidas sin un control adecuado, socavan la confianza en el proceso presupuestario.

**La Honorable Senadora señora Rincón** expresó su preocupación por la forma en que se han gestionado las reasignaciones presupuestarias, cuestionando la coherencia entre lo discutido en el Parlamento y lo finalmente ejecutado. Señaló que en el 2023 se aprobó una rebaja presupuestaria y, sin embargo, durante el 2024 se terminó otorgando nuevamente los recursos a través de modificaciones en marzo. En su opinión, esta práctica genera una falta de seriedad en el proceso, ya que se contradicen las decisiones legislativas previamente acordadas. Hizo hincapié que esta situación refleja una falta de respeto hacia el trabajo del Congreso. Pidió explicaciones al Ejecutivo sobre las razones que justifican estas reasignaciones, ya que considera que esta dinámica debilita la confianza en el proceso presupuestario.

Cambiando de asunto, solicitó un informe detallado sobre los profesionales que se encuentran estudiando en el extranjero con financiamiento público. Preciso antecedentes sobre cuántos de ellos están realizando estudios fuera del país, qué servicios financian estos estudios y qué porcentaje de la dotación representan. Asimismo, preguntó cuántos de

esos profesionales se encuentran con crédito con aval del Estado (CAE) o crédito solidario, y si mantienen su cupo laboral reservado para su retorno.

Finalmente, manifestó que su solicitud busca conocer en detalle los compromisos financieros asumidos con estos profesionales y su impacto en la gestión pública. Reiteró que la intención es garantizar la transparencia en la administración de los recursos y evaluar si se están cumpliendo las obligaciones financieras con el Estado y con los créditos educativos utilizados por estos funcionarios.

En la sesión del 28 de octubre de 2024, **el Honorable Senador señor Coloma** anunció su voto en contra de la Partida 50, en razón de los reparos manifestados en la sesión del 17 de octubre, en cuanto al modo en que se han manejado las finanzas públicas.

Reiteró que sus aprensiones se centran en la errónea estimación de ingresos que, aunque no están bajo la aprobación del Congreso Nacional, van dos años consecutivos sobre estimándolos, lo que implica proyectar gastos en exceso de lo que efectivamente se obtiene. Señaló que lo que le parece más complejo es tener que recurrir a hacer retiros del Fondo de Estabilización Económica y Social.

Adicionalmente, insistió en sus inquietudes sobre las reasignaciones del Tesoro Público, por lo que solicitó a la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria un consolidado de todas las transferencias realizadas en este marco. Recalcó que le genera especial preocupación el Ministerio Secretaría General de Gobierno, en que por dos años consecutivos se limitaron los gastos para evitar el financiamiento de encuestas, pero, por medio de reasignaciones obtuvo igualmente el dinero para llevar a cabo tales encuestas.

Posteriormente, sostuvo que espera de los asuntos planteados sean objeto de un gran debate en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

**La Honorable Senadora señora Rincón** expresó que la información requerida formalmente a la Dirección de Presupuestos en la

sesión del 17 de octubre<sup>45</sup>, acaba de ser recibida<sup>6</sup>, por cuanto no hubo oportunidad de revisarla. Indicó que ello es complejo y preocupante, ya que se ha solicitado en reiteradas oportunidades.

En segundo lugar, concordó con el Senador señor Coloma en cuanto a la utilización de los fondos, de las reasignaciones al inicio del año 2024, lo que calificó como una burla a la discusión en el Parlamento.

Además, señaló que han surgido críticas por fallas o discordancias en las leyes aprobadas por el Congreso Nacional, por ejemplo, que todas las importaciones pagarán impuesto, pero, por otro lado, no tributan las menores a US\$500, lo que implica que durante un año no se recaudará por este concepto lo que se había proyectado, impactando en la estimación para el presupuesto para el 2025.

Por lo anterior, consideró que lo apropiado sería limitar el endeudamiento del Estado a US\$5.000 millones y establecer que sobre el 20% de la utilización del Fondo de Estabilización Económica y Social debe someterse a la aprobación del Parlamento. Esto, debido a que resulta imposible confiar en un uso razonable del Fondo.

Igualmente, coincidió en la imposibilidad de aprobar la Partida 50 de Tesoro Público.

**El Honorable Diputado señor Donoso**, en la misma línea, manifestó que este Gobierno ha hecho campaña condenando la elusión

---

<sup>4</sup> Peticiones de información por la Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos:  
<https://microservicio-documentos.senado.cl/v1/archivos/2f0d38f3-9904-4576-9e35-8da69801b3dc?includeContent=true>  
<https://microservicio-documentos.senado.cl/v1/archivos/fb9e7e4f-70fc-4937-853b-84f4f85f94b3?includeContent=true>  
<https://microservicio-documentos.senado.cl/v1/archivos/c19baf3c-26f7-4f99-8e62-2f5062c7d22a?includeContent=true>  
<https://microservicio-documentos.senado.cl/v1/archivos/09703a51-1129-4a0f-ae87-c15770b7c164?includeContent=true>

<sup>5</sup> Respuesta del Poder Judicial:  
<https://microservicio-documentos.senado.cl/v1/archivos/0fdfc8da-b8c7-466a-b371-bcc29261b5df?includeContent=true>

<sup>6</sup> Respuestas enviadas por la Dirección de Presupuestos:  
<https://microservicio-documentos.senado.cl/v1/archivos/84090537-6f86-47bc-9ca5-0b875d73b932?includeContent=true>  
<https://microservicio-documentos.senado.cl/v1/archivos/5f11b846-20db-4dd5-83e9-092953a3bc92?includeContent=true>  
<https://microservicio-documentos.senado.cl/v1/archivos/2b0e40a1-8bc3-46c7-9882-a773c21efdf2?includeContent=true>  
<https://microservicio-documentos.senado.cl/v1/archivos/1163a4d1-198d-4c91-a08b-351eb6328e1b?includeContent=true>

tributaria y lo que ha ocurrido en las situaciones mencionadas, es lo más parecido a eludir la ley.

Debido a lo anterior, sostuvo sentirse traicionado, pues no es correcto lo que se ha estado haciendo, por lo mismo, se deben establecer mayores regulaciones al Gobierno.

**La señora Javiera Martínez, Directora de Presupuestos,** haciéndose cargo de los planteamientos, aclaró que el Fondo de Estabilización Económica y Social no es que se haya utilizado para los ingresos fiscales, sino que se destinó directamente al Fondo de Reserva de Pensiones, sin producir alteraciones en la posición financiera neta del Estado.

En segundo lugar, señaló que, efectivamente, el año pasado se estableció una rebaja a la deuda, pero se explicó que había cierto margen de acción. Finalmente, se hizo una rebaja de US\$3.000 millones. Señaló que, si se pretendía rebajar la deuda sin otra fuente alternativa de financiamiento, el Congreso Nacional debió haber discutido de dónde se rebajarían los US\$1.500 millones de gasto público. Entonces, si hoy existe esta visión de rebajar el porcentaje de endeudamiento debiese plantearse hacer una rebaja del gasto público. Además, recordó que, en términos agregados del PIB, el porcentaje de deuda para el año 2025 es bastante similar al actual, dado que gran parte de lo solicitado en endeudamiento es para pagar amortizaciones.

Dado lo anterior, afirmó que este Gobierno ha sido el que menos ha aumentado la deuda anualmente. Agregó que, en el periodo anterior, la deuda se aumentó en más de 10 puntos del PIB. En cambio, actualmente, se está en una situación de estabilización.

Por otra parte, señaló que todas las modificaciones presupuestarias que se han realizadas se han publicado en la página web de la Dirección de Presupuestos.

Respecto del presupuesto del Ministerio Secretaría General de Gobierno, indicó que comprende el punto de fondo; sin embargo, señaló que se requiere una conversación más amplia en cuanto a las facultades de dicha Cartera para la asignación de su presupuesto, en particular, del Subtítulo 22. Así, por ejemplo, en el año 2020, el presupuesto para dicho Subtítulo pasó de \$3.800 millones a \$5.300 millones durante el año; el año 2021, de \$3.000 millones a \$4.500 millones.

Agregó que se envió una minuta explicando los conceptos financiados por el mayor gasto en 2024, pero, efectivamente, pareciera ser que existe una brecha entre lo que se aprueba por el Congreso Nacional y lo que finalmente se ejecuta en el Subtítulo 22. Indicó que el año en curso es

uno de los que tiene menos recursos para estudios, muy por debajo de los años 2020 y 2021.

En cuanto a todos los demás planteamientos de los miembros de la Subcomisión, habrá oportunidad para analizarlos en profundidad en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

**La Honorable Senadora señora Rincón** replicó sosteniendo que solo ahora existe la posibilidad de revisar las proyecciones para el próximo año, que no existió durante la discusión parlamentaria de la [ley N° 21.713](#), que dicta normas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del pacto por el crecimiento económico, el progreso social y la responsabilidad fiscal.

En ese orden de consideraciones, indicó que lo que se ha observado es que el Gobierno saca recursos del Fondo de Estabilización Económica y Social para financiar el déficit. Por ello, su idea de que la utilización sobre el 20% de dicho fondo deba pasar por el Congreso Nacional.

**El Honorable Senador señor Coloma** concordó con la propuesta de Su Señoría, haciéndose cargo de las dudas que existen sobre los ingresos proyectados que redundan en la estimación de gastos para el próximo año.

Hizo presente que en el año 2009 se utilizó el Fondo en cuestión por la crisis subprime, el 2019, el 2020 y el 2021 hubo estallido social y pandemia por COVID. Sin embargo, no logra observar la razón que ha tenido el Gobierno actual para retirar US\$2.300 millones del Fondo.

**La Honorable Senadora señora Rincón** propuso solicitar a la Directora de Presupuestos un detalle que justifique la utilización del Fondo de Estabilización Económica y Social, asociado a inundaciones e incendios, y cuánto habría de reasignaciones en las diversas Partidas.

**La señora Javiera Martínez** señaló que, al evaluar las fuentes de financiamiento de los gastos del Estado es preciso tener en consideración los costos asociados de cada una. Así, se requiere analizar qué es lo más rentable para el Fisco, emitir más deuda o utilizar fondos. Agregó que la Cámara de Diputados ya consultó sobre esta materia por lo que se comprometió a hacer llegar esa información al Senado.

**La Honorable Diputada señora Rojas** destacó que, de acuerdo a antecedentes históricos, este Gobierno ha observado menor aumento de la deuda. Señaló que esta perspectiva debe estar presente en la discusión en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, además de lo que ha

mencionado la Directora en cuanto a que gran parte de los recursos han ido al Fondo de Reserva de Pensiones.

**- Sometida a votación la Partida 50 correspondiente al Tesoro Público, resultó rechazada por la mayoría de los miembros de la Subcomisión. Se pronunciaron en contra los Honorables Senadores señora Rincón y señor Coloma, y el Honorable Diputado señor Donoso, y a favor la Honorable Diputada señora Rojas.**

- - -

### **RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA**

**En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos rechazó la Partida 50, correspondiente a Tesoro Público.**

- - -

### **ASUNTOS PENDIENTES**

**No hubo.**

- - -

### **Acordado**

Acordado en las sesiones celebradas el 17 de octubre de 2024, con asistencia de los Honorables Senadores señora Ximena Rincón (Presidenta) y señor Juan Antonio Coloma Correa y Honorables Diputados señora Gael Yeomans (en reemplazo de la Diputada señora Camila Rojas) y señor Juan Antonio Coloma Álamos (en reemplazo del Diputado señor Felipe Donoso); y el 28 de octubre de 2024, con asistencia de los Honorables Senadores señora Ximena Rincón (Presidenta) y señor Juan Antonio Coloma Correa y Honorables Diputados señora Camila Rojas y señor en reemplazo del Diputado señor Felipe Donoso

Sala de la Subcomisión, a 30 de octubre de 2024.

XIMENA BELMAR STEGMANN  
Abogado Secretario de la Subcomisión  
**CUADRO RESUMEN**

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de sus capítulos y programas:

<b>CAPÍTULO 01 FISCO</b>	<b>Programa 01 Ingresos Generales de la Nación</b>	
<b>CAPÍTULO 01 FISCO</b>	<b>Programa 02 Subsidios</b>	<b>RECHAZADO</b>
<b>CAPÍTULO 01 FISCO</b>	<b>Programa 03 Operaciones Complementarias</b>	<b>RECHAZADO</b>
<b>CAPÍTULO 01 FISCO</b>	<b>Programa 04 Servicio de la Deuda Pública</b>	<b>RECHAZADO</b>
<b>CAPÍTULO 01 FISCO</b>	<b>Programa 05 Aporte Fiscal Libre</b>	<b>RECHAZADO</b>
<b>CAPÍTULO 01 FISCO</b>	<b>Programa 06 Fondo de Reserva de Pensiones</b>	<b>RECHAZADO</b>
<b>CAPÍTULO 01 FISCO</b>	<b>Programa 07 Fondo de Estabilización Económica y Social</b>	<b>RECHAZADO</b>
<b>CAPÍTULO 01 FISCO</b>	<b>Programa 08 Fondo para la Educación</b>	<b>RECHAZADO</b>
<b>CAPÍTULO 01 FISCO</b>	<b>Programa 09 Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional</b>	<b>RECHAZADO</b>

<b>CAPÍTULO 01 FISCO</b>	<b>Programa 10 Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo</b>	<b>RECHAZADO</b>
<b>CAPÍTULO 01 FISCO</b>	<b>Programa 11 Empresas y Sociedades del Estado</b>	<b>RECHAZADO</b>
<b>CAPÍTULO 01 FISCO</b>	<b>Programa 12 Fondo de Contingencia Estratégico</b>	<b>RECHAZADO</b>
<b>CAPÍTULO 01 FISCO</b>	<b>Programa 14 Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa</b>	<b>RECHAZADO</b>

XIMENA BELMAR STEGMANN  
Abogado Secretario de la Subcomisión